

**Diseño e implementación de un instrumento GESPLAN para el Monitoreo, Evaluación del cumplimiento de los programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo: Caso del Municipio de El Roble (Sucre) vigencia 2020-2023**

Jader Antonio Castilla Cuello

Asesora

Vanessa Paola Pertuz Peralta

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Básicas Tecnología e Ingeniería ECBTI

Maestría en Gerencia de Proyectos

2024

**Nota de aprobación**

---

---

---

---

---

---

**Director trabajo de grado**

---

**Firma del jurado 1**

---

**Firma del jurad**

## **Dedicatoria**

Quiero expresar mi profundo agradecimiento por este logro, un hito que no habría sido posible sin el amor, el apoyo y la inspiración de quienes han sido mis pilares fundamentales.

Agradezco a mis padres, Antonio Castilla Arrieta y Nelcy Cuello Payares, por ser mi fuente inagotable de motivación y por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A mis hijos, Camila Castilla Bertel, Lucas Castilla Sierra y Mía Castilla Sierra, les dedico cada paso dado en este camino. Ustedes son mi mayor motivación y mi razón de ser. Cada esfuerzo realizado ha sido pensando en construir un futuro mejor para ustedes. Su amor y alegría son mi mayor recompensa.

A mis compañeros de trabajo, quienes han estado a mi lado brindándome su apoyo, orientación y compañía incondicional.

A mis profesores de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, les agradezco por compartir su sabiduría y por ser guías en mi formación académica. Sus enseñanzas han sido una luz en el camino, inspirándome a alcanzar mis metas con dedicación y excelencia.

A todos los que han sido parte de este viaje, les doy las gracias de corazón. Este logro es el resultado del esfuerzo colectivo y del amor que he recibido a lo largo del camino. A Dios, le agradezco por darme la sabiduría y la fuerza para perseverar y alcanzar mis metas. Este logro es un testimonio de su gracia y bondad en mi vida.

## Resumen

Este estudio surge con el propósito de desarrollar y aplicar un Instrumento GESPLAN para supervisar, monitorear y alcanzar las metas del Plan de Desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) - Gobierno de Soluciones, período 2020-2023. Se basa en las actividades planificadas y ejecutadas del ente territorial, así como en el kit KPT proporcionado por el DNP.

Con el objetivo de alcanzar las metas prioritarias con orientación a resultados, aumentar la productividad, generar información consolidada y detallada, se unificarán en un solo instrumento GESPLAN el Plan Indicativo (PI), el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), y un Tablero de Control (TC). Por tanto, se llevará a cabo una investigación descriptiva con enfoque cualitativo para comprender el principal problema de planificación y gestión de la institución.

Posteriormente, se desarrollará un instrumento junto con su correspondiente guía de uso, lo que facilitará la detección temprana de problemas basada en información sólida proporcionada por los informes. Además, permitirá la presentación de informes relevantes al DNP sobre el progreso del PDT y respaldará la gestión de la administración municipal. . (Legis, 2019)

**Palabras Clave:** PDT, Tablero de Control, instrumentos de planeación, Consolidación de datos de Excel, Instrumento GESPLAN.

### **Abstract**

This study arises with the purpose of developing and applying a GESPLAN Instrument to supervise, monitor, and achieve the goals of the Development Plan of the municipality of El Roble (Sucre) - Government of Solutions, period 2020-2023. It is based on the planned and executed activities of the territorial entity, as well as on the KPT kit provided by the DNP. With the aim of reaching the priority goals with a focus on results, increasing productivity, and generating consolidated and detailed information, the PI, the Annual Investment Operational Plan (POAI), and a Control Board (TC) will be unified into a single GESPLAN instrument.

Therefore, a descriptive research with a qualitative approach will be carried out to understand the main planning and management problem of the institution.

Subsequently, an instrument will be developed along with its corresponding user guide, which will facilitate the early detection of problems based on solid information provided by the reports. Additionally, it will allow the submission of relevant reports to the DNP on the progress of the development plan and will support the management of the municipal administration.

**Keywords:** Territorial Development Plan, Control Board, Indicative Plan, Territorial Planning Kit, Annual Investment Operational Plan, Action Plan, National Planning Department, Consolidation of Excel data, GESPLAN Instrument

## Tabla de Contenido

	Pág.
Introducción .....	20
Definición del Problema.....	24
<i>Planteamiento del Problema</i> .....	24
<i>Formulación del Problema</i> .....	29
Justificación.....	31
Objetivos .....	33
<i>Objetivo General</i> .....	33
<i>Objetivos Específicos</i> .....	33
Marco Referencial .....	34
<i>Marco Teórico</i> .....	35
Monitoreo y Control utilizados en la Administración Pública .....	35
Instrumentos de Monitoreo y Control Utilizados en la Administración Pública .....	36
Método de monitoreo del PDT expuesto por el Gobierno Nacional a través del DNP.....	37
Metodología de la evaluación de los PDT .....	38
Evaluación en la Planificación.....	42
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	43
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia .....	45

Indicadores de Seguimiento al Plan de Desarrollo .....	46
Indicadores de gestión .....	50
Indicadores de resultados.....	50
Tableros de Control en la Administración Pública .....	54
Pasos para Elaborar y Diligenciar un Tablero de Control .....	55
Tableros de control de resultados .....	55
Tableros de control de productos.....	57
Sistema General de Regalías - SGR .....	58
Sistema General de Participación – SGP.....	58
<i>Marco Contextual.....</i>	<i>61</i>
Municipio de El Roble (Sucre)Aspectos Generales.....	61
Economía.....	62
Salud.....	63
Educación .....	63
Cultura.....	64
Agua potable y saneamiento básico.....	64
Seguridad ciudadana.....	64
Medio ambiente.....	64
Poblaciones vulnerables .....	65
<i>Aspectos Institucionales .....</i>	<i>65</i>
Misión Institucional.....	65

Visión Institucional .....	66
<i>Organigrama Institucional</i> .....	67
<i>Secretarías y sus Funciones</i> .....	67
Secretaría de General.....	67
Secretaría de Gobierno .....	68
Secretaría de Planeación.....	68
<i>Estudio de caso: El Municipal de El Roble (Sucre) Vigencia 2020-2023</i> .....	70
<i>Marco Normativo</i> .....	71
Marco Normativo Internacional .....	71
Marco Normativo Territorial .....	76
<i>Marco Conceptual</i> .....	77
Plan de Desarrollo .....	77
Plan Indicativo.....	77
Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) .....	78
Plan de Acción (PA).....	78
Kit de Planeación Territorial (KPT) .....	79
Tableros de Control (TC) .....	79
Consolidación de Datos de Excel .....	79
Matriz de Gestión de Seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial (GESPLAN) .....	80
<i>Marco Metodológico</i> .....	80

	10
Tipo de Investigación .....	80
Instrumento para la Recolección de la Información .....	82
La Entrevista .....	83
Etapas o Fases de la Investigación.....	84
<i>Desarrollo y Análisis de Resultados.....</i>	<i>86</i>
Etapa de Diagnóstico del Método de Monitoreo para el Cumplimiento del PDT – Objetivo Específico 1 .....	86
Implementación del Método de Monitoreo que establece el DNP. ....	88
Etapa de la Propuesta del Instrumento de Seguimiento y Monitoreo al PDT – Objetivo Específico 2.....	93
Instructivo para el Diligenciamiento del Instrumento GESPLAN Diseñado.....	100
Manual de Funciones del Equipo de Seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial. ....	104
Guía de Cadena de Reporte de las Rutinas de Seguimiento .....	105
<i>Etapa del Análisis de la Implementación del Instrumento GESPLAN – Objetivo Específico 3</i>	<i>107</i>
Conclusiones .....	122
Referencias Bibliográficas.....	129

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> <i>Cumplimiento de Indicadores del PDM de El Roble (Sucre) para el Periodo 2020. ....</i>	27
<b>Tabla 2</b> <i>Fórmulas para el Seguimiento a Planes de Desarrollo Territorial .....</i>	39
<b>Tabla 3</b> <i>Ejemplo del Cálculo del Seguimiento a Planes de Desarrollo Territorial.....</i>	40
<b>Tabla 4</b> <i>Datos del Municipio de El Roble (Sucre). .....</i>	62
<b>Tabla 5</b> <i>Descripción de los Objetivos Específicos.....</i>	81
<b>Tabla 6</b> <i>Cálculo del Seguimiento a Plan de Desarrollo del Gobierno de Soluciones .....</i>	83
<b>Tabla 7</b> <i>Rangos de Interpretación del Componente de Eficacia .....</i>	91
<b>Tabla 8</b> <i>Metas Programadas por Líneas Estratégicas al PDM 2020-2023 "Gobierno de Soluciones" .....</i>	95
<b>Tabla 9</b> <i>Sistema de SemafORIZACIÓN de la Matriz GESPLAN.....</i>	100

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Reporte Composición PDM el Roble (Sucre) Vigencia 2020-2023.</i> .....	25
<b>Figura 2</b> <i>Indicadores Reportados por Sector</i> .....	26
<b>Figura 3</b> <i>Resumen del Seguimiento al PI del Municipio de El Roble, Vigencia 2020-2023</i> .....	28
<b>Figura 4</b> <i>Mapa Conceptual del Marco Referencial del Proyecto</i> .....	34
<b>Figura 5</b> <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)</i> .....	45
<b>Figura 6</b> <i>Estructura de la Cadena de Valor</i> .....	48
<b>Figura 7</b> <i>Indicadores con Base a la Cadena de Valor.</i> .....	53
<b>Figura 8</b> <i>Composición y Distribución del SGP</i> .....	59
<b>Figura 9</b> <i>Ubicación Geográfica del Municipio de El Roble (Sucre)</i> .....	61
<b>Figura 10</b> <i>Organigrama de la Alcaldía del Municipio de El Roble (Sucre)</i> .....	67
<b>Figura 11</b> <i>Portada PDM de El Roble Vigencia 2020-2023.</i> .....	70
<b>Figura 12</b> <i>Marco Normativo Nacional</i> .....	73
<b>Figura 13</b> <i>Metas por Líneas estratégicas al PDM 2020-2023 "Gobierno de Soluciones"</i> .....	94
<b>Figura 14</b> <i>Instrumento GESPLAN Diseñado</i> .....	96
<b>Figura 15</b> <i>Parte Estratégica del Instrumento GESPLAN</i> .....	98
<b>Figura 16</b> <i>Parte de los Avances Físicos del Instrumento GESPLAN</i> .....	99
<b>Figura 17</b> <i>Equipo de Seguimiento al PDT</i> .....	104
<b>Figura 18</b> <i>Cadena de Reporte PDT</i> .....	106
<b>Figura 19</b> <i>Plan de Acción Integral de El Roble (Gobierno de Soluciones).</i> .....	111

**Figura 20** *Avances del PDT del Municipio de El Roble (Gobierno de Soluciones), Vigencia*

*2020 a Marzo del 2023. ....118*

**Figura 21** *Avances del PDT del Municipio de El Roble (Gobierno de Soluciones), Vigencia*

*Mayo a octubre del 2023 .....119*

**Lista de Apéndices**

<b>Apéndice A</b> <i>Socialización KPT. y Elaboración del Diagnóstico</i> .....	135
<b>Apéndice B</b> <i>Consentimiento Informado</i> .....	136
<b>Apéndice C</b> <i>Diarios de Campo</i> .....	137
<b>Apéndice D</b> <i>Acto Administrativo de Entrega del Instrumento GESPLAN</i> .....	141

## Introducción

La Ley 152 de 1994 establece un marco detallado para la creación, validación, implementación y supervisión de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) en Colombia. Estos planes, esenciales para el progreso local y regional, deben contener tanto una visión estratégica como un plan plurianual de inversiones

Todo comienza con la presentación del Programa de Gobierno (PG) por parte del mandatario electo. Este programa no solo es un compromiso entre el líder y la ciudadanía para abordar las necesidades comunitarias y participativas, como lo consagra la Constitución de 1991. El (DNP) ha propuesto el (KPT) como una herramienta esencial para las administraciones municipales y departamentales. Este kit, diseñado como guía en la planeación, organización y ejecución y seguimiento a los PDT, ofrece una guía detallada de como subir la información a la plataforma, abarcando desde la formación del equipo de gobierno hasta la aprobación final por parte de los Consejos Municipales y las Asambleas Departamentales.

El enfoque del KPT resalta que todos ciudadanos son actores protagonistas para impulsar el desarrollo del territorio donde puedan decidir, resolver y alcanzar la meta. Además, se destacan aspectos ambientales, económicos, sociales. En este proceso la elaboración del PDT garantiza el impulso sostenible y equilibrado.

En conclusión, la implementación de la Ley 152 de 1994, junto con el uso del Kit de Planeación Territorial, promueve un enfoque participativo y transparente en la orientación de los Proyectos que generen bienestar y el progreso de las comunidades locales y regionales en Colombia.

Este kit contiene instructivos, guías y videos explicativos que permiten llevar un correcto seguimiento a los PDT. Además, contiene diferentes formatos e instrumentos para seguimiento,

pero que no están unificados; aun así, para muchos servidores públicos o responsables de su diligenciamiento puede resultar muy tedioso, lo que retrasaría su nivel de productividad, porque también deben ocuparse en otras actividades laborales propias de la administración para conseguir los objetivos misionales en cooperación y trabajo colaborativo.

Sin embargo, los aspectos claves que conlleva esta guía corresponden al mejoramiento de la articulación en el gabinete o equipo de gobierno, a una mayor participación ciudadana y a mejorar el enfoque étnico y de género, a una mayor claridad en los espacios de conversación, discusión y aprobación del PD, así como también un adecuado seguimiento, control y evaluación del documento.

Según este el kit arriba mencionado, el primer paso que se debe realizar, es el de priorizar y organizar las propuestas por medio de la definición de líneas estratégicas, las cuales son una asociación de objetivos fundamentales que pretenden guiar y centrar las acciones necesarias para dar cumplimiento al PDT, por lo que se genera un plan de trabajo alineado a los diferentes sectores y perspectivas junto con unos recursos y fuentes de financiación.

Luego, del cumplimiento de cada uno de los objetivos que conforman el PDT, se plasma un Plan Indicativo (PI) el cual es la base de evaluación de resultados de un periodo de Gobierno (corresponde al cuatrienio), y, este a su vez sirve como un instrumento de planeación estratégica que ayuda de esta manera a la administración a programar metas y recursos anuales para su ejecución. En este apartado se transcribe aproximadamente el 80% del contenido del PDT como lo es: la dimensión, línea estratégica, eje y/o pilar; el sector, el programa aprobado en el PDT.

Luego, en los indicadores de cumplimiento, se describen: el indicador de bienestar, el nombre del producto, la línea base, unidad de medida, indicador y la meta del producto durante el cuatrienio.

Seguidamente, se le da paso al Plan Anual de Inversiones (POAI), al cual se le anexa

información pertinente con las fuentes de financiación para la vigencia. Para este caso, se deberá plasmar los de recursos propios, sistema general de participación, propósito general, asignación especial como lo son alimentación escolar, sistema general regalías, créditos, cofinanciaciones (del departamento y la nación) y otros. Luego de haber realizado estos pasos, es necesario llevar un seguimiento al cumplimiento de metas, y de ahí donde surge el Tablero de Control (TC); para esto, el DNP expide además una guía para la elaboración de este instrumento de monitoreo con el fin de que estas organizaciones puedan medir su gestión, conocer el porcentaje de cumplimiento de metas y con esto, decidir y mejorar el horizonte del objetivo.

Una vez realizadas las respectivas investigaciones de trabajo de campo, se evidenció que, a nivel de la región caribe, la entidad territorial del Roble (Sucre) durante la vigencia 2020-2023 se encuentra en un nivel crítico al no realizar oportunamente los respectivos reportes del cumplimiento y seguimiento de sus metas al DNP en lo que va corrido del cuatrienio descrito; solo lo realizó el reporte al DNP para el primero periodo que corresponde al 2020. Estos se deben realizar a corte 1 de agosto y 1 de diciembre de cada periodo fiscal respectivamente; de igual manera, no cuentan con un Tablero de control que permita medir su nivel de cumplimiento y que les genere un estado de alerta de las metas propuestas, ejecutadas y por ejecutar planteadas en su plan de desarrollo denominado “gobierno de soluciones”.

Dentro de este contexto, este soporte documental tiene como objeto diseñar una matriz integral en Excel, en adelante GESPLAN (Gestión de Seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial) en la que se consolidará el PI, POAI, PA junto con el Tablero de Control, con la finalidad de llevar reportes actualizados de los contratos ejecutados a la fecha, que les permita además llevar una semaforización de cumplimiento de los Programas y Metas establecidas y que a su vez, ahorre recursos, tiempo y aumente el nivel de productividad de cada encargado de su diligenciamiento, teniendo en cuenta que es responsabilidad absoluta del secretario de planeación

del municipio en estudio. Además, permitirá optimizar el registro de seguimiento de las metas del plan de desarrollo territorial

Esta herramienta que se pretende diseñar será una guía para que, a futuro, Administraciones del orden Departamental y local la adopten; e irá acompañada además de un instructivo para su correcto diligenciamiento y verificación que posibilite la identificación exhaustiva de los puntos fuertes y áreas de mejora del sistema de seguimiento del Plan de Desarrollo Territorial, junto con un compendio de roles y responsabilidades del equipo encargado de seguir y reportar los progresos del plan.

## **Definición del Problema**

### **Planteamiento del Problema**

El (DNP, 2022), presentó el indicador de eficacia municipal, que arrojó un resultado de 78,9% (sobre 100) en el cumplimiento de las metas de los PDT, por lo que fue un total de 1.013 municipios que realizaron el respectivo reporte de los objetivos establecidos en los Planes de Desarrollo para la vigencia del 2020 y haciendo uso del KPT, una herramienta que puso esta entidad al servicio de municipios y departamentos con el fin de apoyar la construcción de los PD tal y como lo establece la Ley 152 de 1994.

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que de acuerdo con los resultados de eficiencia que publicó el Departamento Nacional de Planeación, la Administración municipal objeto de estudio no lleva un adecuado seguimiento al cumplimiento de objetivos estipuladas en su PDT. Aun así, el DNP propuso el (KPT) para que, tanto la administración municipal como departamental se apoyaran en este, lo que para muchos es muy tedioso diligenciar varios formatos que prácticamente contienen la misma información y su trabajo sería muy repetitivo. Respecto a lo que concierne al su PDM vigencia 2020-2023 de municipio de El Roble (Sucre), zona geográfica donde se desarrolla el presente proyecto aplicado, se evidencia que se priorizaron 23 programas, 67 productos, 118 indicadores de producto y 69 indicadores de bienestar tal y como se muestra en la figura 1

## Figura 1

### Reporte Composición PDM el Roble (Sucre) Vigencia 2020-2023



*Nota.* Indicadores de producto por cada sector del PDT Municipio El Roble. Departamento Nacional de Planeación, Portal DNP (2020). Adaptado del Plan de Desarrollo Territorial [gráfica].

<http://www.razonypalabra.org.mx/libros/libros/comyedusalud.pdf>.

De acuerdo con información consolidada del DNP del contenido del PDT del Municipio de el Roble (Sucre), éste para su vigencia 2020-2023 realizó el reporte inicial por sector, tal y como se evidencia en la figura 2, los cuales son: educación con código del sector (22), reportó 15 indicadores de productos, para los sectores que se reportaron 7 indicadores por cada uno fueron para el de cultura (33), deporte y recreación (43), transporte (24) e inclusión social (41). Así mismo, para el sector de vivienda (40) se reportaron 13 indicadores, lo que respecta a salud y protección social (19) se reportaron solo 6, en cuanto a agricultura y desarrollo rural (17) se

reportó un total de 4 indicadores, en minas y energía (21) se presentó un reporte de 2 indicadores de producto; y, por último, la información estadística (4), justicia y del derecho (12), ambiente y desarrollo sostenible (32), y Gobierno territorial (45), se presentó tan solo un indicador por sector.

**Figura 2**

*Indicadores Reportados por Sector*



*Nota.* Descripción de sectores con numero de indicadores. Departamento Nacional de Planeación.

(2020), Portal territorial DNP (2020). Adaptado del Plan de Desarrollo Territorial [figura].

<http://www.razonypalabra.org.mx/libros/libros/comyedusalud.pdf>.

En consideración a lo expuesto, a lo que va corrido del primer año el mandato del Gobierno, es decir, para el 2020, tan solo se cumplió con algunas de las metas estipuladas en las áreas de transporte, educación, salud y protección social, inclusión social, cultura y trabajo; mientras que en el resto aún no se había ejecutado algún indicador establecido. En la tabla 1, se puede evidenciar esto, incluyendo el presupuesto ejecutado por sector y el nivel de eficacia:

**Tabla 1**

*Cumplimiento de Indicadores del PDM de El Roble (Sucre) para el Periodo 2020*

Código Sector	Sector	Indicadores	Presupuesto	Eficacia
24	Transporte	7,0	\$1.677.559.374,0	66.7
22	Educación	15,0	\$367.717.004,0	29.3
0	Sin clasificar	42,0	\$242.266.790,0	21.4
19	Salud y promoción social	6,0	\$215.585.211,0	60,0
41	Inclusión Social	7,0	\$202.415.905,0	46.7
33	Cultura	7,0	\$70.099.438,0	50,0
36	Trabajo	4,0	\$25.000.000,0	50,0
4	Información Estadística	1,0	\$0,0	0,0
12	Justicia y del derecho	1,0	\$0,0	0,0
17	Agricultura y desarrollo Rural	4,0	\$0,0	0,0
21	Minas y Energía	2,0	\$0,0	0,0
32	Ambiente y desarrollo Sostenible	1,0	\$0,0	0,0
40	Vivienda	13,0	\$0,0	0,0
43	Deporte y Recreación	7,0	\$0,0	0,0
45	Gobierno Territorial	1,0	\$0,0	0,0

*Nota.* Tablero de control del cumplimiento de indicadores de cada sector con porcentaje de eficacia.

Departamento Nacional de Planeación, Portal Territorial DNP, (2020). Adaptado del Plan de Desarrollo Territorial [figura].

<http://www.razonypalabra.org.mx/libros/libros/comyedusalud.pdf>.

Sin embargo, según el resumen de seguimiento al PI del municipio de El Roble (Sucre) vigencia 2020-2023, para el primer año, solo se ha ejecutado el 13,6% de las metas programadas en su PDM, mientras que la mayoría de sus indicadores de productos y eficacia se encuentran en un nivel crítico con un presupuesto ejecutado a la fecha de \$2.800.643.722 así como se presenta en la figura 3.

### Figura 3

#### Resumen del Seguimiento al PI del Municipio de El Roble, Vigencia 2020-2023



*Nota.* Descripción del cumplimiento de metas e indicadores del Plan de Desarrollo del Municipio El Roble. Departamento Nacional de Planeación, Portal Territorial DNP, 2020. Adaptado del Plan de Desarrollo Territorial [figura]. p.8.

<http://www.razonypalabra.org.mx/libros/libros/comyedusalud.pdf>.

Respecto a lo que va corrido del segundo periodo de mandato, es decir para el 2021, la administración municipal aún no ha realizado el reporte al DNP. En ese orden de ideas, el municipio en estudio deberá idear estrategias y explorar opciones que lo posicionen de manera más competitiva y eficiente.; y con esto, aumentar su nivel de eficacia, llevar un sistema de seguimiento más efectivo y prevenir la comisión de diversos delitos, como se señala. la Ley 599 del 2000, Título XV, delitos contra la administración pública.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, es evidente que no cuentan con un instrumento que les permita llevar seguimiento al PDT, por lo que se hace necesario diseñar una herramienta o matriz que permita potenciar el desarrollo del municipio y generar mayor productividad al integrar información del PDT en un solo documento y que este incluya el PI, POAI y un Tablero de Control con su respectivo instructivo de diligenciamiento, así como también una lista de chequeo que permita autoevaluar el seguimiento y monitoreo que realizan los responsables de cada sector en cumplimiento con el PDT, de modo que se produzcan informes exhaustivos. y pertinentes de acuerdo con los tiempos establecidos y atendiendo a las necesidades específicas de los usuarios y de los entes de vigilancia y control del Estado colombiano.

### **Formulación del Problema**

¿Cómo diseñar y consolidar un Instrumento GESPLAN que permita llevar Control, Seguimiento y Evaluación para el cumplimiento oportuno de los Programas y Metas establecidas en el Plan de Desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) – Gobierno de soluciones vigencia 2020 – 2023 y cuál es el método de monitoreo que lleva actualmente?

### **Justificación**

La supervisión y valoración de los Planes de Desarrollo, tanto a nivel nacional como a nivel departamental y municipal, por ley son la base de las políticas de un gobierno, las cuales son de gran relevancia en la gestión pública, en virtud de que, permiten mejorar el control y la planificación para asegurar que las metas establecidas se cumplan de manera puntual. Es por esto que, debido al nivel crítico en los reportes que realiza la administración municipal de El Roble (Sucre) al DNP, y que no llevan un correcto seguimiento del cumplimiento del mismo, debido a que actualmente no llevan un método de monitoreo de las metas establecidas en el PDT o porque les resulta muy tedioso sentar de forma triplicada casi el 70% de la misma información en los diferentes formatos de seguimiento impartidos por el DNP; lo que disminuye su competitividad y niveles de productividad.

Se hace necesario diseñar una herramienta en la que se integren en una misma matriz el PI, POAI, PA y un Tablero de Control (TC) que permitirá tener un orden en cada uno de los procedimientos descritos en el PDT aprobado, así como también, llevar medición como pilar del control de calidad al generar valor público y deberá apuntar a un adecuado sistema gerencial y que a su vez, permita replantear la estrategias para la adopción de medidas del gerente público. Para esto, se cuenta con el (KPT) propuesto por el Departamento de Planeación Nacional (DNP), el cual es una herramienta innovadora y de gran auge compuesta por sus instructivos, encontrándose disponible en el portal web de dicha entidad.

En ese orden de ideas, para que un proceso de medición sea efectivo en una organización, éste deberá ser viable, sencillo, útil y cumplir con los objetivos propuestos, adicionalmente, se

deberá desarrollar en las áreas requeridas y en el tiempo adecuado, lo que contribuirá con el mejoramiento continuo organizacional (Betancur, 2021) p.6.

Así las cosas, la presente investigación pretende desarrollar una propuesta de diseño para mejorar el sistema de Seguimiento, Control, Evaluación y cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del municipio de El Roble denominado “Gobierno de soluciones”, vigencia 2020-2023; para lo cual, en primer lugar, se realizará un análisis de dicho plan teniendo en cuenta sus instrumentos de planeación lo cual será de gran utilidad para el cumplimiento de los objetivos que persigue la presente investigación desde la gerencia estratégica.

Este instrumento, se elaborará teniendo como base las instrucciones impartidas por el DNP y servirá de guía de control permanente para que otras administraciones ejecuten sus Planes de Desarrollo adoptado debido a las experiencias exitosas que dejará la presente. De igual manera, con la ayuda del Consejo de Gobierno de la entidad territorial objeto de estudio, se elaborarán: una estructura organizacional del seguimiento al PDT, un reglamento y manual de funciones del equipo responsable del seguimiento y cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo del municipio; así como también, una guía de cadena de reporte de las rutinas de seguimiento para el mejoramiento continuo organizacional.

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Diseñar e implementar un Instrumento GESPLAN de acuerdo con el estudio de caso para el Control, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento oportuno de los Programas y Metas establecidas en el Plan de Desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) – Gobierno de Soluciones vigencia 2020-2023.

### **Objetivos Específicos**

Elaborar un análisis acerca del enfoque de supervisión y gestión que emplea actualmente la Administración pública para el cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) – Gobierno de Soluciones vigencia 2020- 2023.

Proponer un instrumento GESPLAN con su respectivo instructivo para el monitoreo y control de los programas y metas del Plan de Desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) - Gobierno de Soluciones, vigencia 2020-2023.

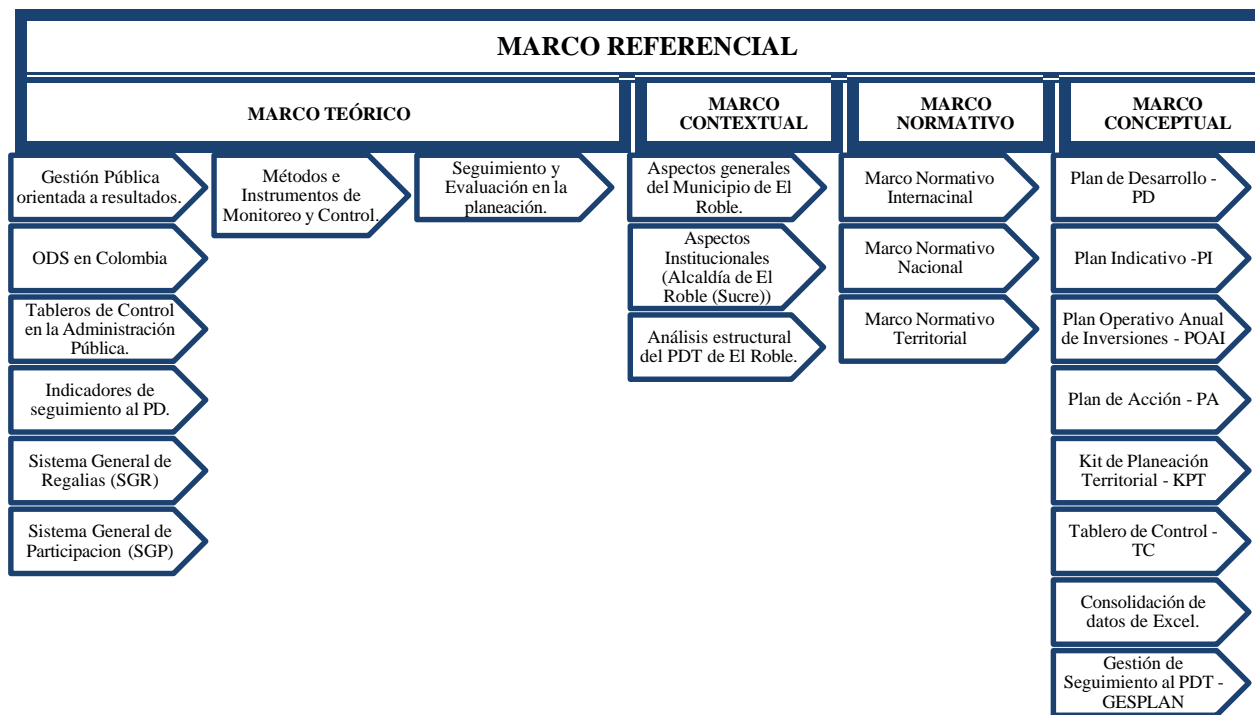
Analizar sobre los avances significativos que tuvo el Plan de desarrollo del Gobierno de soluciones antes y después de la implementación de la herramienta GESPLAN con la finalidad de verificar la madurez organizacional.

## Marco Referencial

En el presente acápite se presenta un Marco Teórico donde se abordan temas pertinentes para el desarrollo de esta investigación, un marco contextual donde se expone el área geográfica y la institución de estudio, un marco normativo internacional nacional y territorial que sirven de apoyo y soporte para justificar el desarrollo del trabajo tal como lo estipula la administración pública; por último, un Marco Conceptual, lo que permite asociar conceptos y tener claridad respecto a su significado.

### Figura 4

*Mapa Conceptual del Marco Referencial del Proyecto*



*Nota.* Descripción del marco referencial, teórico, contextual, normativo y contextual. Autoría propia.

## **Marco Teórico**

Las entidades territoriales tienen un proceso dinámico e integrado que abarca la planificación, seguimiento, evaluación y control de estrategias destinadas al desarrollo en múltiples ámbitos, como lo económico, social, cultural, tecnológico, ambiental y político-administrativo. Según el Departamento Nacional de Planeación, esta gestión debe orientarse hacia resultados y operar de manera transparente, rindiendo cuentas a la sociedad civil y promoviendo el crecimiento económico.

### ***Monitoreo y Control Utilizados en la Administración Pública***

Las secretarías de planeación realizan el monitoreo y control cuya responsabilidad es formular y evaluar políticas, planes, programas y proyectos públicos, contando con el respaldo gradual del Departamento Nacional de Planeación. Este proceso comienza con la planificación de recursos, basada en las necesidades comunitarias, expresadas inicialmente en programas de gobierno y luego detalladas en Planes de Desarrollo Territorial (PDT) con indicadores y metas específicas.

Las auditorías internas y externas son herramientas esenciales para el seguimiento y la evaluación. Los auditores internos se centran en la gestión, riesgos y procesos de la entidad, mientras que los externos se ocupan de la exactitud financiera y el cumplimiento legal. Las listas de chequeo son comunes para evaluar el cumplimiento de indicadores y generar planes de mejora.

El seguimiento del PDT implica la implementación de una cadena de valor que abarca indicadores de bienestar, productos y avances físico-financieros, proporcionando una visión técnica y financiera realista. El uso conjunto de auditorías internas y externas permite diagnosticar y medir los avances del Plan de Desarrollo Territorial, asegurando la eficacia en el informe de cumplimiento de metas para beneficio comunitario.

### ***Instrumentos de Monitoreo y Control Utilizados en la Administración Pública***

Para implementar políticas públicas a través de proyectos de la entidad territorial se requiere el uso de herramientas de monitoreo y control que logren alcanzar los resultados y disminuir las necesidades básicas insatisfechas. Las metas deben estar orientadas a alcanzar resultados que mejoren el bienestar de la sociedad

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) emplea diversas estrategias, como son los instrumentos de planeación y herramientas que permiten realizar un control y monitoreo al PDT y al plan financiero, entre los cuales se complementan y se relacionan de manera continua para lograr los resultados deseados.

Además, se recurre a las rendiciones de cuentas como un mecanismo respaldado por la legislación pertinente, que permite evaluar la transparencia en la ejecución de proyectos sociales financiados con recursos estatales. Es esencial involucrar a la población en este proceso para que puedan entender y evaluar la gestión de los recursos públicos, contribuyendo así al mejoramiento constante de la administración pública a nivel institucional.

### ***Método de Monitoreo del PDT Expuesto por el Gobierno Nacional a través del DNP***

El (DNP), ha delineado un método innovador para monitorear el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), en aras de potenciar la gestión pública hacia resultados tangibles. Este enfoque no solo busca dotar a los funcionarios y contratistas involucrados con herramientas eficaces, sino también proveer a los líderes gubernamentales con datos precisos para decidir de manera consciente y fundamentada

Para que produzca los resultados deseados del sistema de seguimiento del PDT, se han identificado requisitos técnicos esenciales:

La existencia de un plan de desarrollo territorial aprobado, que abarque una estrategia clara, ejes definidos, componentes y programas con metas orientadas a resultados

Adaptar los instrumentos de planificación para facilitar el seguimiento, incluyendo el Plan Indicativo, Planes de Acción y otros documentos relevantes que puedan impactar en el proceso de seguimiento.

La selección de indicadores conforme a la metodología CREMAS (Claros, Relevantes, Económicos, Medibles, Adecuados y Sensibles), asegurando así la comprensión precisa de los objetivos y su medición oportuna.

La existencia de un esquema operativo y organizativo orientado hacia el monitoreo del PDT.

La presencia de herramientas concebidas para la adquisición, ingreso, supervisión, presentación, evaluación y aplicación de los datos vinculados al PDT, abarcando fichas de programas y métricas, junto con otros medios para la recolección y evaluación de información.

La implementación de herramientas de administración de información para facilitar la gestión y análisis de los datos recopilados.

La definición clara de la periodicidad, puntos de control y productos esperados derivados del seguimiento, lo que implica el cumplimiento riguroso de las rutinas necesarias para generar resultados oportunos y de calidad.

Este enfoque no solo busca medir la parte estratégica de PDT sino también fomentar la eficacia y gestión de los recursos públicos, contribuyendo así al progreso y bienestar de las comunidades territoriales.

### ***Metodología de la Evaluación de los PDT***

Desde el año 2006 se ha llevado a cabo el monitoreo de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) con el propósito de determinar su grado de cumplimiento mediante la evaluación del porcentaje alcanzado de las metas de producto establecidas.

El seguimiento de los planes de desarrollo, tienen como propósito revisar el avance de ejecución de las metas con su programación física y financiera, indicado el porcentaje de cumplimiento si alcanzo los logros del proyecto con la entrega del producto.

En ese orden, saber el avance de cumplimiento, da la oportunidad de revisar si el PDT tiene un buen comportamiento en resultados esperados, de lo contrario, este se corregirá con la finalidad de reorientar la estrategia y poder ejecutar los proyectos; dando cumplimiento oportuno a la hoja de ruta planeada y organizada.

Para dar cumplimiento a lo anteriormente planteado, el DNP expone un instrumento de medición de los avances de los planes de desarrollo municipales, distritales y departamentales que permite conocer las metas programadas y cumplidas discriminadas cualitativa y cuantitativamente, y su estado actual donde se calcula la sumatoria del aporte del cumplimiento de cada meta según su tipo.

## Fórmulas para el Seguimiento a Planes de Desarrollo Territorial

A continuación, se expresan las fórmulas que definen el cálculo para un indicador ( $i$ ) en el tiempo ( $t$ ).

**Tabla 2**

### Fórmulas para Definir el Avance Físico de las Metas

Fórmulas de seguimiento PDT	Descripción	Formula
Formula de Seguimiento PDT	Cuando el valor financiero ejecutado (recursos obligados y aquellos que no ingresan al presupuesto de la entidad territorial) es 0, el avance físico es 0.	$\text{avance físico por meta} = \frac{\text{valor físico logrado}(it)}{\text{valor físico programado}(it)}(i)$
Fórmulas para definir el avance del cumplimiento de los PDT	Si el avance físico es superior al 100% se aproxima 100%.	$\text{Factor ponderación}_t = \frac{\text{Valor financiero ejecutado de la meta}_t}{\text{Valor financiero total ejecutado de la entidad}_t}$
Fórmulas para definir el avance del cumplimiento de PDT	Peso simple de las metas con avance financiero	$\text{Peso simple}_{it} = \frac{1}{\text{Numero de indicadores}_t}$ $\text{Factor ponderación}_t = \frac{\text{Valor financiero ejecutado de la meta}_t}{\text{Valor financiero total ejecutado de la entidad}_t}$

*Nota.* Fórmula para extraer el avance físico del cumplimiento de metas de la parte estratégica del Plan de Desarrollo por cada anualidad. Elaboración propia.

A continuación, en la Tabla, se presenta un ejemplo del cálculo para determinar el avance de cumplimiento de un Plan de Desarrollo en una vigencia específica:

**Tabla 3***Ejemplo del Cálculo del Seguimiento a Planes de Desarrollo Territorial*

Indicador de producto	Valor físico programado 2020	Valor físico logrado 2020	Presupuesto ejecutado (obligado)	Avance físico	Peso promedio Simple	Peso simple (aplicado)	Factor de ponderación	peso ponderado	Aporte del cumplimiento meta2020
Vías construidas	25	20	\$1.000.000.000	0,80	0,20	NA	0,64	0,38	0,31
Horas de Radio Pública al aire desde las regiones	500	500	\$70.000.000	1,00	0,20	NA	0,04	0,03	0,03
Eventos sobre política científica y tecnología realizados	800	0	\$500.000.000	0,00	0,20	NA	0,32	0,19	0,00
Escuelas dotadas	20	10	\$0	0,00	0,20	0,20	0,00	NA	0,00
Voluntarios de Centros de Ciencia formados	4	0	\$0	0,00	0,20	0,20	0,00	NA	0,00
	NP(No programada)	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Total para la vigencia			\$1.570.000.000						
Cumplimiento 2020								33,25	

*Nota.* Guía orientaciones para realizar la medición del desempeño de las entidades territoriales, vigencia 2022. Guía para oficinas departamentales de planeación” Bogotá D.C., 2023 página 27-28.)

[https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Informe%20rendición%20de%20cuentas%20institucional\\_preliminar\\_2024.pdf](https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Informe%20rendición%20de%20cuentas%20institucional_preliminar_2024.pdf)

Desde otro enfoque esencial, entra en juego el robusto Marco Fiscal de Mediano Plazo, una herramienta de proyección financiera a una década vista que arroja luz sobre la viabilidad económica del Plan de Desarrollo. Este marco ofrece una radiografía detallada de los recursos disponibles para inversión y funcionamiento, incluyendo ahorros, flujos de efectivo y el estado fiscal general, permitiendo así evaluar el costo de cada iniciativa contemplada en el plan, desde programas hasta proyectos.

El Plan Indicativo, por su parte, desglosa las metas y recursos anualmente, otorgando una ponderación que facilita una evaluación más precisa. Este instrumento, vital en la planificación, identifica los resultados esperados año tras año, así como al término del periodo gubernamental.

En esta ecuación financiera, se calculan los ingresos anuales a lo largo de una década, considerando ajustes al presupuesto.

Un Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) emerge como el nexo primordial entre el Sistema Presupuestal y el Plan de Desarrollo, enlazando proyectos de inversión con el presupuesto anual. Por su parte, el presupuesto opera como el motor que impulsa las partes estratégicas del PDT nutriendo los ingresos corrientes, recursos de capital y otros fondos públicos.

El Plan de Acción, en tanto, otorga a cada dependencia las directrices para organizar y ejecutar estrategias alineadas con el presupuesto y las metas establecidas.

Finalmente, el Programa Anual Mensualizado de Caja establece los desembolsos mensuales para llevar a cabo las actividades programadas, según lo establecido por el Decreto 111 de 1996.

### *Evaluación en la Planificación*

La aprobación, organización, coordinación e implementación y posteriormente el seguimiento a los programas y proyectos del plan desarrollo se evalúa y corrige a través de los indicadores para obtener los resultados y productos esperados.

Luego de la aprobación, implementación y desarrollo de las acciones en la planificación, continúa la etapa de seguimiento, evaluación, revisión y actualización continuada, lo que permite generar valor público de acuerdo con la planificación física planeada y posteriormente la ejecutada. Dentro de los planes de gobierno, además del monitoreo y la evaluación, está el seguimiento y corrección de los planes y programas, el cual se mide a través de resultados de la gestión por medio de indicadores, los cuales son compilados y entregados directamente a los responsables (Buitrago y Martínez, 2009).

En Colombia se cuentan con herramientas destinadas a medir el rendimiento de las políticas públicas de una administración territorial. Estas herramientas comprenden el seguimiento, la evaluación y el control preventivo, centrándose en aspectos como la pertinencia, efectividad, relación costo-beneficio, eficiencia, utilidad y sostenibilidad, así como la economía del gasto. El seguimiento, una herramienta de gestión pública, consiste en un proceso continuo y sistemático que permite verificar los progresos en la implementación de políticas y metas.

Dependiendo de la fase en la cadena de valor, puede ser de tipo presupuestario, operativo o estratégico. Este proceso de seguimiento proporciona información clave sobre el estado de avance de las metas, utilizando indicadores de resultado, producto o gestión para su análisis.

El monitoreo preventivo permite llevar a cabo una vigilancia completa desde antes, durante y después de una acción, con el objetivo de prevenir el derroche de recursos públicos y garantizar la eficiencia y eficacia de la inversión. En esencia, la evaluación consiste en una investigación real de los planes, programas y proyectos en todas sus etapas, con el propósito de medir su ejecución. Esta evaluación puede abarcar aspectos técnicos, asociativos, económicos y

de resultados.

Por otro lado, el control preventivo representa otra herramienta esencial para medir el progreso, siendo un proceso administrativo que permite supervisar las acciones antes o durante su ejecución, con la intención de evitar o reducir los riesgos relacionados con el uso de los recursos públicos y asegurar la eficiencia, eficacia y calidad de la inversión.

Finalmente, la evaluación se presenta como una investigación detallada y objetiva de los planes, proyectos o programas, realizada antes, durante o después de su implementación, con el propósito de medir su efectividad y sus efectos. Esta evaluación puede adoptar diversas formas, como operativa, institucional, económica, de impacto o de resultados. (DNP, 2022).

Se resalta, que el Plan de Desarrollo “Gobierno de Soluciones” y que se encuentra en estudio, se compone de ejes estratégicos que dan cumplimiento a cada uno de los Propósitos de Desarrollo Sostenible.

### ***Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)***

En esencia, los ODS representan una hoja de ruta compartida hacia un futuro más equitativo y próspero para todos. Son un llamado universal a la acción, un recordatorio de que juntos, debemos abordar los desafíos que impactan tanto a la sociedad humana como al medio ambiente que habitamos.

Colombia viene implementad los ODS, para construir un país más justo, equitativo y sostenible. Esto implica una planificación estratégica que va más allá de los números y estadísticas, reflejando las prioridades y decisiones de política pública destinadas a promover el desarrollo sostenible.

Colombia viene implementad los ODS, para construir un país más justo, equitativo y sostenible. Esto implica una planificación estratégica que va más allá de los números y estadísticas, reflejando las prioridades y decisiones de política pública destinadas a promover el desarrollo sostenible.

Para alcanzar estos objetivos, es necesario un aumento significativo en los esfuerzos de transparencia, coordinación, financiamiento y cooperación. En este sentido, el marco nacional integral de financiamiento (INFF), establecido por la ONU, desempeña un papel fundamental en implementar las estrategias y financiamiento para el cumplimiento de los ODS y priorizar las necesidades nacionales que disminuyan las necesidades básicas insatisfechas "NBI".

El estado colombiano, visiona para 2030 impulsar transformaciones en mejorar las condiciones socio económicas de todos los ciudadanos, especialmente los más desfavorecidos.

**Figura 5***Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)*

*Nota.* Descripción de los ODS de carácter obligatorio en el cumplimiento de la formulación del Plan de Desarrollo PDT. Departamento Nacional de Planeación (octubre de 2017). Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019.[Figura].

[https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/ods\\_en\\_los\\_pdt.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/ods_en_los_pdt.pdf)

Dentro de los 17 ODS se encuentran los siguientes:

### ***Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia***

La Organización (OCDE) se ha sumado a la lucha global contra el cambio climático, la educación, la pobreza extrema y la protección del medio ambiente. que buscan elevar el bienestar de las personas.

Para hacer realidad estos ODS y construir un país más equitativo y sostenible, se necesita una planificación estratégica a nivel público, como el presupuesto nacional, que va más allá de meras cifras y estadísticas, representando las prioridades y decisiones de política pública para el desarrollo sostenible.

El reloj avanza hacia el 2030, y para alcanzar estos objetivos, se requiere un mayor esfuerzo en transparencia, coordinación, financiación y cooperación. Es aquí donde el Marco Nacional Integral de Financiamiento (INFF), establecido por la ONU, desempeña un papel crucial al promover la responsabilidad compartida entre los actores y diseñar estrategias de financiamiento para los ODS.

Para el Gobierno colombiano, la Agenda 2030 no solo representa una oportunidad para impulsar transformaciones a nivel internacional, nacional y local. Creando las condiciones para una paz estable y duradera.

### ***Indicadores de Seguimiento al Plan de Desarrollo***

El seguimiento en el marco del Plan de Desarrollo Territorial, permite al DNP, al Gobierno local y a la ciudadanía en general la evaluación constante de las políticas y programas adoptados hacia el cumplimiento de las metas, con el fin de mejorar continuamente su eficiencia y efectividad en un periodo determinado.

Para sus efectos, el artículo 343 de la (Constitución Política de Colombia, 1991) manifiesta que “La Entidad nacional de planeación que señale la Ley, tendrá a su cargo el diseño y la organización de los sistemas de evaluación, de gestión y de resultados de la

administración pública, tanto en lo relacionado con los proyectos de inversión del Estado como con las políticas que este determine”.

Es por esto que, con la promulgación del (Decreto 1290, 2014) se manifiesta que:

*“El Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados -Sinergia Territorial- tiene como objetivo generar información de calidad para decidir permitir mejorar la efectividad de la formulación y ejecución de las políticas del Plan Nacional de Desarrollo (PND), específicamente a través del seguimiento a los avances de este y los principales programas de Gobierno, así como la evaluación de las políticas consignadas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y las estrategias que lo complementen.”*

En este documento administrativo, se ha asignado al Departamento Nacional de Planeación (DNP) la responsabilidad, establecida por la Constitución, de ser el coordinador

Técnico, operativo y tecnológico del seguimiento a las metas del gobierno, basándose en los objetivos y estructura del Plan Nacional de Desarrollo.

Es importante destacar que el seguimiento del Plan Nacional de Desarrollo se lleva a cabo a través del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados - Sinergia -, creado para fomentar la colaboración entre entidades nacionales, departamentales y municipales con el fin común de promover las políticas públicas del país.

El sistema de seguimiento y monitoreo del plan de desarrollo implica evaluar políticas públicas, estrategias, proyectos y programas para obtener información clave y tomar decisiones efectivas. Esto se realiza mediante diversas plataformas gubernamentales que hacen un seguimiento.

constante y oportuno de proyectos de inversión y políticas públicas. El objetivo es implementar proyectos que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, en consonancia con el Estado Social y Democrático de Derechos establecido en la Constitución Política de 1991, utilizando como referencia la cadena de valor de los ciudadanos en el Estado Social y Democrático de Derechos, tal y como lo estipula la Constitución Política de 1991, teniendo como base la cadena de valor.

### **Figura 6**

*Estructura de la Cadena de Valor*



*Nota.* Descripción de los productos esperados del cumplimiento de metas del Plan de desarrollo Territorial PDT: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Seguridad, convivencia y justicia, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, (2021).

Adaptado de Guía para la elaboración y medición de indicadores [figura].

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20territorial.pdf>

En la actualidad, los sistemas políticos y administrativos atraviesan caminos cada vez más exigentes y complejos, en estrecha interacción con la sociedad civil. Esta dinámica implica una mayor deliberación sobre los problemas colectivos, demandando un desempeño institucional eficaz y de alta calidad.

El escrutinio ciudadano sobre el desempeño de las instituciones públicas está en constante aumento, impulsado por la diversidad y pluralidad de los procesos que caracterizan a las sociedades contemporáneas en rápida transformación. Las democracias modernas se adaptan a los cambios económicos, políticos y sociales, redefiniendo las relaciones entre sociedad y Estado, así como los procesos de comunicación y gestión. En este contexto, las políticas públicas se desarrollan de manera más abierta, con una participación ciudadana más organizada en su diseño y ejecución.

La eficiencia y rendimiento de las instituciones públicas enfrentan una mayor presión y exigencia, reflejando la necesidad de que los aparatos públicos estén alineados con las demandas de la sociedad. Es crucial una visión que promueva la reivindicación institucional en el Estado y la Administración Pública, donde la transparencia y la efectividad sean principios fundamentales. La recuperación de la ética cobra relevancia, ya que nutre el mejor desempeño de la gestión institucional al promover conductas ejemplares y eliminar prácticas como la corrupción y la ilegalidad. La ética se convierte en una fuente de valores normativos que orientan el buen gobierno y la producción del valor público, fortaleciendo así los objetivos de las políticas públicas.

La producción del valor público se convierte en una tarea central, requiriendo no solo reglas institucionales y una gestión eficiente, sino también valores éticos que guíen las acciones de los funcionarios públicos. Los indicadores de seguimiento se convierten en herramientas clave para evaluar la ejecución de los programas, facilitando la toma de decisiones orientadas a generar valor público en beneficio de la sociedad.

A su vez, se ejecutan indicadores a través del proceso de seguimiento que se lleva desde la administración pública, y atendiendo a los resultados obtenidos, facilitan la toma de decisiones en pro de generar valor público. Los indicadores a medir la ejecución de los programas del PDT se destacan:

### ***Indicadores de Gestión***

Evalúan los conocimientos y acciones que hacen en cada proyecto, donde evalúan los insumos, actividades, tareas y recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos.

#### **“Indicadores de producto**

Se encargan de cuantificar los bienes o servicios producidos u ofrecidos que generan valor público, con el propósito de alcanzar el resultado deseado en términos de calidad. Dentro de esta categoría, se distinguen dos tipos: los indicadores de oferta, que miden la capacidad del ente territorial para proveer un bien o servicio con el fin de satisfacer las necesidades identificadas, y los indicadores de demanda, que cuantifican los beneficiarios o receptores de dichos productos, demostrando así la necesidad que la administración pública busca atender y generando resultados positivos y valor público.

### ***Indicadores de Resultados***

Constituyen herramientas fundamentales para medir el avance hacia los objetivos mediante la entrega de bienes o servicios a la población objetivo. Estos indicadores evalúan cambios en percepciones, conocimientos y condiciones de bienestar, entre otros aspectos.

### ***Indicadores de Producto***

Se encargan de cuantificar los bienes o servicios producidos u ofrecidos que generan valor público, con el propósito de alcanzar el resultado deseado en términos de calidad. Dentro de esta categoría, se distinguen dos tipos: los indicadores de oferta, que miden la capacidad del ente territorial para proveer un bien o servicio con el fin de satisfacer las necesidades identificadas, y los indicadores de demanda, que cuantifican los beneficiarios o receptores de dichos productos, demostrando así la necesidad que la administración pública busca atender y generando resultados positivos y valor público.

### ***Indicadores de Resultados***

Para el DNP (2020) “Constituyen herramientas fundamentales para medir el avance hacia los objetivos mediante la entrega de bienes o servicios a la población objetivo. Estos indicadores evalúan cambios en percepciones, conocimientos y condiciones de bienestar, entre otros aspectos”

Su uso permite establecer vínculos entre los recursos empleados por las organizaciones públicas y privadas y la mejora de la calidad de vida de la población, al enfocarse tanto en los recursos utilizados como en los resultados obtenidos. Sin embargo, su efectividad varía según el contexto específico, ya que su validez está condicionada tanto por consideraciones políticas como técnicas.

Es esencial que los indicadores cuenten con una sólida calidad técnica, garantizando la capacidad de medir con precisión, fiabilidad y eficiencia lo que se pretende evaluar. Además, deben contar con respaldo político para asegurar su adopción y uso efectivo en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Este respaldo político es crucial para garantizar la asignación

adecuada de recursos y respaldar decisiones basadas en los resultados de la medición de indicadores.

Es importante reconocer que no existe una única metodología para construir un sistema de seguimiento y evaluación basado en indicadores. Más bien, es un proceso continuo y adaptable a las prioridades establecidas en cada Plan de Desarrollo. A pesar de algunos criterios básicos que se repiten en cada ejercicio, es esencial mantener un enfoque de mejora continua y abordar cualquier debilidad en el diseño e implementación del sistema.

No obstante, es necesario tener en cuenta que pueden surgir intereses políticos y resistencia a la aplicación de indicadores, especialmente cuando los resultados pueden ir en contra de intereses particulares. A pesar de ello, es fundamental mantener la convicción de que la medición y el conocimiento son esenciales para retroalimentar los procesos y mejorar la toma de decisiones. Estos indicadores pueden clasificarse según la cadena de valor, mostrando cómo contribuyen a diferentes etapas del proceso de entrega de bienes o servicio.

**Figura 7***Indicadores con Base a la Cadena de Valor*

*Nota.* Medición de resultados de los indicadores de producto de la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial. Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Seguridad, convivencia y justicia, Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, (2021), bomberos Bogotá. Tomado de Guía para la elaboración y medición de indicadores [figura].

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20territorial.pdf>

### ***Tableros de Control en la Administración Pública***

Según Pérez (2021), un Tablero de Control (TC) representa la amalgama de varios instrumentos de planificación que albergan datos relevantes, lo que facilita la evaluación y seguimiento en tiempo real del progreso y ejecución de los programas, proyectos y planes de la entidad territorial. Su propósito fundamental radica en guiar, informar, evaluar y monitorear la gestión y el desempeño a través de un conjunto de indicadores, con el fin de impulsar el desarrollo del territorio. Los TC, como herramienta gerencial, proporcionan una visión instantánea del estado actual de los elementos de medición, como indicadores, estrategias, planes e iniciativas, contribuyendo así a la toma de decisiones y a mostrar los avances relevantes en las diversas iniciativas y procedimientos de la Administración Pública.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), en su guía No. 3, (KPT), establece un instructivo para la elaboración y diligenciamiento de los tableros de control, con el propósito de realizar un seguimiento detallado de los avances del Plan de Desarrollo adoptado por la administración. Esta herramienta propuesta por el DNP sugiere el uso del Plan Indicativo (PI) como insumo principal y se trabaja en conjunto con el TC, dentro del marco de la Gestión Pública orientada a resultados y el seguimiento constante de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo.

Según el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en 2020, los TC forman parte del esquema utilizado por las entidades territoriales para monitorear el Plan de Desarrollo Territorial (PDT), reflejando así las prioridades del plan a través de indicadores, metas y avances. Además,

el DNP destaca las ventajas de elaborar y llevar seguimiento con los TC, incluyendo la generación de información relevante para elegir la política pública, la identificación de alertas tempranas para garantizar el logro de las metas territoriales, el aumento de la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno territorial, la evaluación del desempeño de las agendas gubernamentales, y la generación de información para mejorar la gestión pública.

Los TC se dividen en dos partes: uno de resultados y otro de productos. El primero se refiere a lo que se pretende alcanzar en la entidad, mientras que el segundo complementa los resultados al identificar las acciones o elementos que contribuirán a lograrlos. Esta división permite identificar alertas tempranas y cuellos de botella en la entrega de bienes y servicios, así como monitorear constantemente los recursos asignados.

### ***Pasos para Elaborar y Diligenciar un Tablero de Control***

El DNP sugiere 16 pasos para elaborar un TC de resultados (lo componen 10 pasos), y posteriormente uno de producto (compuesto por 6 pasos), a saber:

#### ***Tableros de Control de Resultados***

Traslado de información del PI. Para este primer paso, se deberá tener como insumos el PD y la matriz diligenciada del PI, la información de sus programas y proyectos a ejecutar y ejecutados durante el periodo.

Asignación de pilar o eje transversal a metas de resultados. En este siguiente paso, se deberá definir y asociar el eje, pilar o dimensión del PD a cada meta de resultado.

Priorización de programas y metas. Una vez asignado el pilar, eje estratégico y/o dimensión, deberá priorizar los programas y metas de resultados por criterios (político, técnico, financiero, etc.), porcentaje de prioridad (%) y su componente.

Filtro de indicadores de resultado priorizados. Una vez priorizados los programas y metas de resultado del PDT, se deberá diligenciar la columna del estado del programa y del estado de la meta como priorizado (Según su criterio).

Ajustar el nombre del indicador de resultados. Se deberá revisar y ajustar, en caso de ser necesario, los indicadores de resultado de la siguiente manera: sujeto + verbo en participio pasado.

Asignar el tipo de acumulación del indicador de resultados. Una vez completado el paso anterior, es necesario comprender la orientación esperada de estos. Si desea que se reduzca (reducción), que se mantenga (mantenimiento) o que aumente (incremento).

Desagregación de metas de resultado por año. En este paso, se deberá hacer una programación desagregada de metas (por años). Se deberá tomar la meta base (%) del cuatrienio y a partir del análisis técnico de cada programa, se deberá desagregar la meta de resultado (MR) de cada año en porcentajes (%), de modo que cada indicador resulte a 4 metas.

Obtención y traslado de códigos de priorización. Deberá copiar los códigos de Priorización de Resultados que aparecen en el PI y pegarlos a la columna de ID del TC.

Generación de reportes – resultados. Una vez realizado el punto anterior, la matriz automáticamente generará la información requerida para iniciar el proceso de seguimiento. A partir de este momento, solo se deberá diligenciar manualmente el reporte del indicador del año del indicador asociado. Así mismo, dará la semaforización que indica el estado de cumplimiento.

Edición de la hoja de reporte – resultados. En este paso, se deberá editar toda la información que aparece en la parte superior del documento Excel, y suministrar los datos como la fecha del reporte, nombres de la entidad que reporta, y, adicionar gráficos.

### ***Tableros de Control de Productos***

Priorización de indicadores de producto. Bajo la misma lógica seguida para la elaboración del TC de resultados, en este paso se deberá priorizar aquellos productos que son determinantes para alcanzar cada meta de resultado que fue propuesta en el PDT.

Filtro de indicadores de producto priorizados. Una vez culminado el paso anterior, deberá filtrar para obtener una lista corta exclusiva donde solo se tendrán en cuenta aquellos indicadores priorizados y que serían objeto de seguimiento.

Asignar el tipo de acumulación del indicador de producto. Se deberá realizar el mismo procedimiento del paso 6 pero solo seleccionando (mantenimiento) o (incremento) según criterio y en este caso sería para aquellos controles de productos, mientras que, en el paso mencionado, solo miden los de resultados.

Obtención y traslado de códigos de indicadores de producto priorizados. Realizar el mismo procedimiento que se llevó a cabo en el paso 8, pero solo midiendo los productos.

Generación de reportes – productos. Ver paso 8.

Edición de hoja de reportes – productos. Ver paso 10.

### ***Sistema General de Regalías – SGR***

El Acto Legislativo 005 de julio de 2011 estableció el Sistema General de Regalías (SGR), cuyo propósito es distribuir recursos de inversión libre a las entidades territoriales, con financiamiento específico y una distribución equitativa dirigida a la población en situación de extrema pobreza en la región. Este sistema busca promover la igualdad y equidad social (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2020).

Las regalías son pagos que las organizaciones hacen al Estado colombiano por la explotación y uso de recursos naturales no renovables. Los recursos del SGR se destinan a proyectos sociales que impulsan el desarrollo del territorio, fomentando la transparencia en su ejecución mediante un seguimiento y acompañamiento oportuno, continuo y gratuito.

### ***Sistema General de Participación – SGP***

El Sistema General de Participaciones (SGP) representa una importante fuente de recursos que el Estado otorga a las entidades territoriales con el fin de abordar las necesidades fundamentales de la comunidad, especialmente en áreas como educación, salud, vivienda, saneamiento básico y suministro de agua potable.

Su creación surge de la necesidad de atender a aquellos municipios que enfrentan desafíos significativos para superar la pobreza, como la falta de competitividad, la complejidad geográfica y la escasez de recursos humanos capacitados para el progreso. En este sentido, las transferencias financieras del gobierno central a cada territorio buscan reducir las disparidades sociales y mejorar las condiciones de vida de comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad.

La normatividad que regula este mecanismo es la Ley 715 del 2001, y se distribuyen tal y como se muestra en la figura 8.

**Figura 8**

*Composición y Distribución del SGP*



*Nota.* Distribución de los recursos de financiación del sistema general de participación. Gestión pública (2008). Tomado de sistema general de participaciones [figura].

<https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SistemaGeneralParticipaciones>

Dentro de este sistema se establecen normativas precisas sobre los requisitos y la distribución de recursos según sectores, operando mediante un proceso de certificación de municipios. Estos municipios asumen responsabilidades definidas y cuentan con autonomía para gestionar sus recursos.

En este escenario, se forma una relación de reciprocidad entre los líderes gubernamentales y los ciudadanos, donde el servicio público desempeña un papel crucial como el enlace que facilita la labor de gobernar y administrar la vida comunitaria, garantizando la efectividad en la ejecución de políticas públicas.

El servicio público trasciende la mera observancia de normas y procedimientos; proporciona bienes y servicios esenciales para la vida tanto individual como colectiva, fundamentándose en principios de economía de mercado, innovación y desarrollo social. Constituye el vínculo que une al gobierno con la sociedad, a las autoridades con los ciudadanos y al Estado con la comunidad en su conjunto.

Es crucial comprender que el servicio público se dirige hacia seres humanos y debe evitarse una visión deshumanizada de la Administración Pública. Gobernar implica abordar las necesidades, problemas y expectativas de los ciudadanos, lo que subraya la importancia de atender y procesar las carencias comunes mediante instituciones gubernamentales.

Al orientarse hacia la atención y solución de los problemas de los ciudadanos, el servicio público adquiere un carácter ético al tratar con respeto la condición humana.

## Marco Contextual

### *Municipio de El Roble (Sucre) Aspectos Generales*

#### Figura 9

#### *Ubicación Geográfica del Municipio de El Roble (Sucre)*



*Nota.* Localización del territorio del Municipio de El Roble. Departamento de Sucre, Cámara de Comercio de Sincelejo, (2020). Tomado de Estudio de caracterización del municipio de el Roble, Sucre. [figura].

<https://ccsincelejo.org/>

El municipio de El Roble, que según la Ley 617 de 2000, es de sexta categoría, pertenece a la región Costa Caribe, subregión sabanas, localizado en la parte centro – oeste del departamento de Sucre, y se encuentra localizado a 40,7 km de la ciudad capital, Sincelejo. Su posición astronómica es: Longitud Norte 9°6’ y Longitud Oeste 75°11’ del Meridiano de Greenwich. Cuenta con una extensión territorial aproximada de 206,09 Km<sup>2</sup>

#### **Tabla 4**

##### *Datos del Municipio de El Roble (Sucre)*

Código DANE: 70233	Región: Caribe
Subregión (SGR): Sabanas	Entorno de Desarrollo (DNP): Temprano
Categoría Ley 617 de 2000:6	Superficie: 201 Km <sup>2</sup> (20.100Ha)
Población: 10.694 Habitantes	Densidad Poblacional: 53,20 Hab/Km <sup>2</sup>

*Nota.* Descripción e identificación socioeconómica del Municipio El Roble. Departamento Nacional de Planeación, (s.f.) Tomado de fichas y tableros.

<https://www.elroble-sucre.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-de-el-roble-sucre-20202023>

#### ***Economía***

Entre las actividades económicas predominantes del municipio, se destacan la producción agrícola, donde sus productos más comerciales son: el arroz, yuca, ñame, ajonjolí, maíz, patilla, plátano, habichuela, ahuyama, frijol, plátano y ají dulce; también se destacan la pecuaria y artesanías en producción de hamacas, mientras actividades de tipo comercial e industrial se desarrollan en menores proporciones.

### ***Salud***

La población del municipio está afiliada al sistema general de seguridad social en salud cuenta con el 99.3% solo el 0.7 % falta para alcanzar la afiliación total, el 93.9% de los niños menores de 5 años cuenta con un esquema de vacunación faltando el 6.1% de la totalidad, en los niños, el 100% de la población identificada como desnutrición es atendida y también lleva un control de crecimiento y desarrollo., donde hay una gran deuda social es con la atención de seguridad alimentaria en los hogares que están sin atender es el 96.3% , la tasa de mortalidad infantil es del 7% por debajo de tasa departamental y nacional logrando disminuir indicadores en niños menores de 5 años (Vergara et al., 2020).

### ***Educación***

El municipio cuenta con 16 sedes educativas con 2324 niños, niñas y jóvenes matriculados con lo estipula del sistema integrado de matrículas SIMAT, solo 0.9% de la población tiene acceso a internet, los niveles de cobertura en educación en la etapa de transición es del 60.3% del 100% de la población menores de 6 años, el 10% de la población educativa deserto de los planteles educativos, el 44.8% son mujeres y 22.4% son hombre de la totalidad de la población estudiantil del municipio, el 41.3% de hogares presenta analfabetismo presentando un indicador muy bajo a nivel nacional y solo el 10% de población tiene acceso a la educación superior (Vergara et al., 2020).

### ***Cultura***

El municipio no cuenta con censo de gestores culturales en la actualidad, menos con inmuebles de interés cultural para desarrollar actividades, tiene un consejo de cultura, las actividades que desarrollan fiestas patronales, fiesta de corralejas y festivales musicales (Vergara et al., 2020).

### ***Agua Potable y Saneamiento Básico***

Los hogares no cuentan con una fuente adecuada acceso al agua solo el 72% tiene cuenta con un sistema de acueducto de rea urbana y solo 70% de alcantarillado y las zonas rurales no gozan de este derecho (Vergara et al., 2020).

### ***Seguridad Ciudadana***

El municipio es de la región de la sabana, es un territorio que posee un alto porcentaje de víctimas del conflicto armado, ya que es una zona de alto riesgo, porque en él operan diferentes grupos al margen de la ley, lo que conlleva a que exista un alto índice de hurto de animales, extorsión y delincuencia común. Cuenta con una estación de policía y sede del batallón de infantería para mitigar el gran porcentaje de criminalidad (Vergara et al., 2020).

### ***Medio Ambiente***

El territorio se compone de un ecosistema de lagunas palustre tropicales, bosques pantanosos, selvas inundables, Ciénega y pantanos de agua dulce de la zona hídrica de la magdalena, cauca, san Jorge cuenta con sistema acuático de aguas dulces, tienes diferentes tipos de fauna y flora con quien se convive. Donde se mantiene una política de protección y conservación del medio ambiente (Vergara et al., 2020).

### ***Poblaciones Vulnerables***

**Infancia y Adolescencia.** La población infantil y adolescente tiene unos objetivos para trabajar con ellos y controlar el trabajo infantil, abuso sexual y consumo de drogas, son los temas más vulnerables y la administración trabajo para prevenir y contrarrestar la problemática en mención. **Adulto mayor.** Se cuenta con el programa adulto mayor donde trabajamos para que reciban los subsidios del estado y cuenta con una cobertura atendida del 50%, se dedican a sus labores agrícolas.

**Mujer.** Los programas sociales hacen partes como son mujeres cabeza de hogar, víctima del conflicto armado reciben apoyo financiero y ayudas sociales como mujeres emprendedoras.

**Poblaciones Indígenas.** El municipio cuenta con cabildo indígena con reconocimiento del resguardo indígena de san Andrés de sotavento con 188 miembros, reciben apoyo de la entidad para implementar proyectos productivos, son poblaciones de externa pobreza.

### **Aspectos Institucionales**

#### ***Misión Institucional***

En el marco legal y constitucional, dentro de su autonomía, el municipio de El Roble tiene la responsabilidad de gestionar sus recursos públicos con miras a promover el desarrollo económico y sostenible, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Esto implica buscar y aplicar políticas y estrategias que impulsen el crecimiento económico y social, involucrando a toda la comunidad en la construcción de un municipio organizado y próspero. Esto se logra mediante la implementación de programas y medidas que fomenten la competitividad y contribuyan al progreso socioeconómico de la localidad (Vergara et al., 2020).

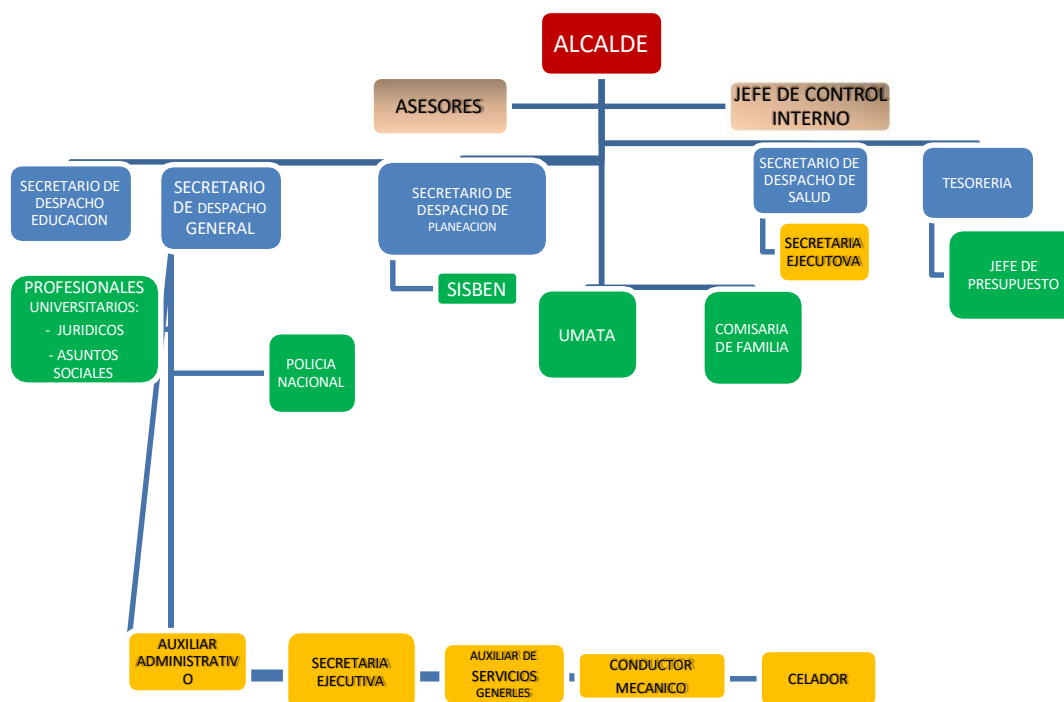
***Visión Institucional***

Para el año 2023, se proyecta que El Roble se posicione como un referente de progreso y desarrollo integral en su entorno geográfico, destacándose en aspectos ambientales, económicos y de competitividad. Se espera que el municipio implemente iniciativas destinadas a reducir la desigualdad y erradicar la pobreza extrema, todo ello respaldado por una gestión administrativa eficiente y orientada a la cohesión social. El enfoque estará en mejorar la calidad de vida, promoviendo la confianza y adoptando un uso sostenible de los recursos naturales disponibles (Vergara et al., 2020).

## Organigrama Institucional

**Figura 10**

*Organigrama de la Alcaldía del Municipio de El Roble (Sucre)*



*Nota.* Descripción orgánica del municipio El Roble. Alcaldía Municipal de El Roble, (2018). Tomado de Organigrama [figura].

<https://www.elroble-sucre.gov.co/>

## Secretarías y sus Funciones

### *Secretaría General*

Desarrolla la planeación y organización del área administrativa de la entidad territorial del municipio y brinda la logística del funcionamiento de la alcaldía para que cumpla a cabalidad todas sus funciones y los programas institucionales.

### ***Secretaría de Gobierno***

Coordina las relaciones y alianzas estratégicas de la administración Municipal de acuerdo con las reglas y funciones de la alcaldía.

Dentro de sus funciones se encuentran:

Formulas políticas públicas y proyecto, programas y planes que generen bienestar a la comunidad.

Coordina y realiza seguimiento a los programas estratégicos de la entidad territorial

Articula las diferentes dependencias de la entidad con otros actores y entidades para cumplir con las metas del PDT

Gerencias las políticas públicas de policía.

### ***Secretaría de Planeación***

Planifica y organiza el plan desarrollo municipal para que se cumpla a cabalidad y además monitorea y evalúa el cumplimiento de metas del plan de desarrollo. Además, dirige los programas de plan de ordenamiento territorial y articula los proyectos y planes que propicie el desarrollo del municipio.

Dentro de sus funciones principales se destacan las siguientes:

Creación y aprobación de los Planes de Desarrollo Municipal y Planes de Ordenamiento Territorial.

Coordinación y conexión entre la planificación a nivel local, departamental, regional y nacional.

Preparación de informes anuales sobre el progreso en la ejecución del Plan de Desarrollo para su presentación ante las autoridades pertinentes.

Preparación de informes anuales sobre el progreso en la ejecución del Plan de Desarrollo para su presentación ante las autoridades pertinentes.

Realización de estudios de viabilidad para los proyectos de inversión.

Gestión y supervisión del Banco de Programas y Proyectos del Municipio.

Investigación y planificación en relación con el uso del suelo, la ubicación de servicios y obras de infraestructura, así como el sistema vial.

Trámite de licencias de construcción.

## Estudio de Caso, el Municipal de El Roble (Sucre) Vigencia 2020-2023

**Figura 11**

*Portada PDM de El Roble Vigencia 2020-2023*



*Nota.* Portada del Plan de Desarrollo Territorial. Alcaldía de El Roble- Sucre Gobierno de Soluciones, (2020). Tomado de Pla de Desarrollo Municipio de El Roble- Sucre 2020-2023 [figura]. portada.

<https://www.elroble-sucre.gov.co/planes/plan-de-desarrollo-municipal-de-el-roble-sucre-20202023>

El Plan de Desarrollo Municipal (PDM) del municipio de El Roble, ubicado en el departamento de Sucre, es un documento encaminado a satisfacer las necesidades de la población residente del área de estudio, el cual se compone de cinco capítulos, discriminados así: I. La caracterización de los contextos territoriales y demográficos, II. El diagnóstico de la entidad líneas estratégicas (LE1. El Roble social, LE2. El Roble productivo, LE3. El Roble institucional,

LE4. El Roble verde), y 9 programas a saber (P1. Educación Proyecto de vida – programa de formación, P2. Soluciones para el progreso social – programa de acciones, P3. Infraestructura para el bienestar – Programa de infraestructura, P4. Aprender productivo – programa de formación, P5. Soluciones para el progreso económico, P6. Equipando las sabanas, P7. Conocer – gobernar – servir, P8. Soluciones para el progreso institucional, y P9. Educación Roble verde – soluciones para el progreso ambiental – equipamiento El Roble verde. Además, se compone de III. El Plan Estratégico, IV. Plan de Inversiones y, V. Seguimiento y Medición.

Es del caso resaltar que, cada programa lleva un enfoque diferencial relacionado con grupos étnicos, población en condiciones de discapacidad, género, grupo vital, juventudes, religiosas, reincorporadas y veteranas de las Fuerzas Armadas de Colombia.

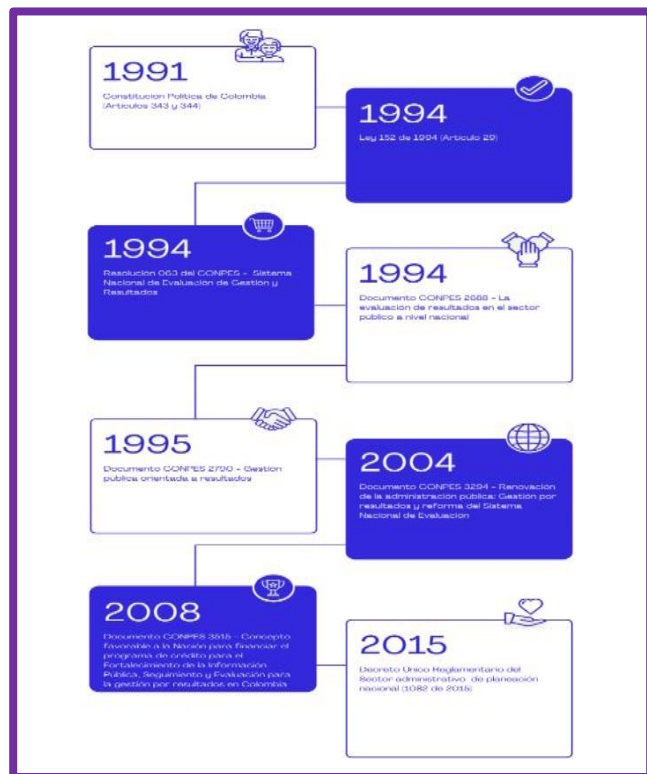
## **Marco Normativo**

### **Marco Normativo Internacional**

Agenda 2030 ODS – “Un Marco Normativo Para Recuperar La Confianza en el Gobierno”.

Esta Agenda pública o Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, establecida de una manera absolutamente voluntaria y como promesa global para mejorar la vida de todos y el futuro del planeta, la cual fue establecida en septiembre de 2015 por los líderes de todo el mundo, en la 75 asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), plasma 17 objetivos de desarrollos sostenibles para aprobar su implementación a más tardar en el año 2030; se definen 169 metas, por lo que se define como una ruta de acción a favor del ambiente, las personas y la prosperidad.

Esta, es suficientemente amplia, por lo que en la mayoría de las ocasiones se refieren a ella como agenda globalista; ya que algunos la asocian con el progreso del ser humano, mientras que para otro es algo turbio que viene directamente de las élites con la que desean controlar a la población desde los países desarrollados.

**Figura 12***Marco Normativo Nacional*

*Nota.* Descripción de las normas y leyes que regulan los planes de desarrollo. Hernández (2021).

Antecedentes de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo en Colombia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/ev>

Según el artículo 343 de la Constitución Política de 1991, corresponde a la entidad nacional de planeación designada por la ley la responsabilidad de desarrollar y estructurar los mecanismos para evaluar la gestión y el logro de las metas de la administración pública, especialmente en lo concerniente a políticas y proyectos de inversión.

De acuerdo con el Artículo 339 de la Constitución Política de 1991, se establece la creación de un Plan Nacional de Desarrollo compuesto por una sección general y un plan de inversiones de las entidades públicas a nivel nacional. La parte general del plan detallará los propósitos y objetivos nacionales a largo plazo, así como las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo, junto con las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que el Gobierno adoptará. Por otro lado, el plan de inversiones públicas incluirá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional, junto con la especificación de los recursos financieros necesarios para su ejecución.

CPC. Artículo 344. Los organismos departamentales de planeación realizarán sobre los planes y programas de desarrollo e inversión la evaluación respectiva de gestión y resultados de los territorios, y también tendrán participación en la elaboración de los presupuestos en las condiciones que señale la ley.

La Ley 152 de 1994, conocida como la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, establece el proceso para la creación, aprobación, implementación, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo de las entidades territoriales y los organismos públicos.

Esta ley refleja las directrices constitucionales contenidas en el artículo 339 de la Constitución política colombiana y estipula que la duración del plan nacional es de cuatro años.

Este plan consta de una parte general que establece los objetivos sectoriales a mediano y largo plazo, basados en el diagnóstico de la economía nacional. Es fundamental que exista coherencia entre el plan nacional de desarrollo y los planes a nivel departamental, distrital y municipal adoptados por los administradores públicos.

Además, se establece un plan de inversiones anual, válido hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal durante el cuatrienio, que en la actualidad se conoce como presupuesto. La responsabilidad de elaborar este plan recae en los administradores públicos, con la intervención del CONPES, el DNP y el ministro de Hacienda y Crédito Público, quien desempeña un papel fundamental en la determinación del presupuesto. Decreto 111 de 1996. (Estatuto Orgánico del Presupuesto). Por el cual se compila el estatuto orgánico del presupuesto General de la Nación en todas sus disposiciones. Este es un instrumento financiero y económico que le permite al sector público por la vigencia anual, planear y programar los ingresos y gastos de tal manera que se logre con los resultados esperados generando valor público.

Este, será coherente con los planes de desarrollo; lo que permitirá cumplir con el programa de gobierno y satisfacer las necesidades de la población de dicho territorio.

Ley 599 de 2000- Por la Cual se Expide El Código Penal- Titulo XV Delitos Contra la Administración Pública. Esta ley va en concordancia con la Constitución Política Colombiana, y tratados internacionales que velan y protegen los derechos humanos. Las sanciones penales, responderán a principios de necesidad, proporcionalidad y razonabilidad.

La Ley 715 de 2001, conocida como el Sistema General de Participaciones (SGP), establece normas básicas sobre recursos y competencias en concordancia con la Constitución Política. Además, organiza la prestación de servicios como educación y salud. Este sistema consiste en la transferencia de recursos por parte de la Nación a las entidades territoriales, con el objetivo de asegurar una distribución equitativa de esos fondos entre los diferentes territorios del país.

La Ley 1551 de 2012 actualiza las regulaciones que rigen el régimen municipal, aprovechando la autonomía que la Constitución y la ley otorgan a los municipios. Esta ley se presenta como una herramienta de gestión que les permite cumplir con sus competencias y funciones de manera más eficiente.

El Decreto 1821 de 2020 establece la estructura del Sistema General de Regalías, así como las características generales de los proyectos de inversión que serán financiados con los recursos de este sistema. Además, regula las convocatorias para la financiación de proyectos de inversión relacionados con la asignación destinada a la ciencia, tecnología e innovación.

### ***Marco Normativo Territorial***

Acuerdo No. 005 de 2020 – Adopción del PDM de El Roble (SUCRE) 2020-2023.

Gobierno de Soluciones.

## **Marco Conceptual**

### ***Plan de Desarrollo***

El Plan de Desarrollo (PD) es una hoja de ruta de la administración pública para ejecutar acciones que permitan satisfacer las necesidades de la población, y con esto, generar valor público. Con este instrumento de planeación, el administrador de la entidad pública, plasma sus metas y objetivos a cumplir durante el cuatrienio, con base a un estudio previo de las necesidades y se elabora teniendo como base el mandato constitucional, velando por los derechos y deberes de la población en general. (Alcaldía de Buenaventura, 2012)

### ***Plan Indicativo***

Es instrumento de planeación, donde están insertada información pertinente y la hoja de ruta donde se pueda cumplir con las metas del plan desarrollo, facilitando el monitoreo de la programación física en los tiempos que se van a cumplir la entrega de los productos y una programación financiera con que fuente de recursos se va a invertir en proyectos.

El Plan Indicativo está definido por:

El Plan Indicativo se compone de tres elementos principales: los objetivos sectoriales, los indicadores y metas, y los proyectos prioritarios. Los objetivos sectoriales representan las principales prioridades de desarrollo de cada sector. Los indicadores y metas son herramientas para medir el progreso hacia estos objetivos, mientras que los proyectos prioritarios reflejan la estrategia de acción para alcanzarlos.

Es crucial evaluar la importancia estratégica de los objetivos para asegurar el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo en el sector respectivo. Esta evaluación se realiza mediante un acuerdo entre el ministerio correspondiente y la dirección técnica del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Los indicadores y metas se establecen en colaboración con el DNP, respaldados por la Presidencia de la República y las entidades encargadas de ejecutar proyectos financiados con fondos públicos. Se proporcionan datos para el inicio y el final del mandato gubernamental, conforme a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades encargadas de los objetivos políticos dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo designan un gerente de metas, quien actualiza periódicamente el seguimiento de las metas en el sistema del DNP, informando sobre los progresos y explicando los logros o desafíos encontrados.

#### ***Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)***

Se trata de una herramienta de planificación que centraliza la elaboración y control de todos los proyectos de inversión de una entidad territorial. Este instrumento incluye datos relevantes del banco de programas y proyectos de planificación municipal, permitiendo una integración efectiva entre la planificación y el presupuesto de la entidad territorial.

#### ***Plan de Acción (PA)***

Es un recurso integral de planificación y gestión que abarca todas las actividades programadas para los proyectos y programas de cada período dentro de la entidad territorial.

### ***Kit de Planeación Territorial (KPT)***

Es una herramienta propuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con el objetivo de facilitar una adecuada planificación de los programas y proyectos detallados en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT).

Mediante este instrumento, el líder, con el apoyo de su equipo y especialmente del secretario de planeación, deberá implementar un Plan Indicativo (PI), un Proyecto Operativo Anual de Inversiones (POAI), un presupuesto y un cronograma de trabajo. Estos documentos resumirán y organizarán los compromisos asumidos por el gobernante durante su mandato, detallando los resultados y productos esperados para cada año hasta el final de su periodo de gobierno.

### ***Tableros de Control (TC)***

El tablero de control se presenta como una técnica de gestión que funciona como un recurso para la planificación. En este enfoque, se emplean estándares de evaluación e indicadores para supervisar tanto la eficacia como la eficiencia en la realización de la visión organizacional, priorizando la medición de los resultados (Castro y Triana, 2016).

### ***Consolidación de Datos de Excel***

La función de consolidación en Excel facilita la integración de datos, lo que permite actualizar y añadir información de manera sencilla según lo requerido. Por ejemplo, si se dispone de hojas de cálculo con los gastos de cada una de las oficinas regionales, la consolidación permite reunir estos datos en una única hoja maestra de gastos corporativos.

### ***Matriz de Gestión de Seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial (GESPLAN)***

El presente documento considera la Matriz de Gestión de Seguimiento al PDT (GESPLAN) como una herramienta integral para la planificación, control, seguimiento y evaluación de los planes de Desarrollo Territorial. Esta matriz se elabora en formato Excel y consolida información relevante del Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Tablero de Control de la entidad gubernamental y territorial.

Su objetivo es integrar todos estos instrumentos mencionados, lo que contribuirá a mejorar el nivel de productividad y competitividad de cada una de las dependencias de la entidad.

### **Marco Metodológico**

#### ***Tipo de Investigación***

Por su parte (Sampieri, 2006) manifiesta que la investigación descriptiva “describe situaciones y eventos. Esto es, decir cómo es y cómo se manifiesta determinado fenómeno. Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis”. En ese orden, se miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar.

A continuación, se detalla una tabla con la descripción de cada uno de los objetivos específicos, las actividades propuestas con sus respectivas metodologías para dar cumplimiento a cada uno; y, el producto obtenido de ello:

Tabla 5

*Descripción de los Objetivos Específicos*

Objetivo Específico	Actividad	Metodología
Realizar un diagnóstico sobre el método de monitoreo que emplea actualmente la Administración pública para el cumplimiento de las metas estipuladas en el plan de desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) “Gobierno de soluciones” vigencia 2020-2023.	A1. Revisión de los instrumentos de medición que emplea el DNP para evaluar el desempeño y avances de los programas y metas estipulados en los PDT.	Revisión documental de informes DNP.
Proponer un instrumento GESPLAN con su respectivo instructivo para el monitoreo y control de los programas y metas del Plan de Desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) - Gobierno de Soluciones, vigencia 2020-2023.	A1. Diseñar una Matriz GESPLAN donde se consolide el Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones, Plan de Acción y Tablero de Control de manera integral. A2. Insertar el sistema de semaforización de cumplimiento a la herramienta diseñada. A3. Diseño del instructivo que permita alimentar correctamente el instrumento GESPLAN en formato Excel. A4. Establecer las responsabilidades y funciones del personal encargado de llevar seguimiento, control y cumplimiento efectivo de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) - Gobierno de Soluciones, vigencia 2020-2023. A5. Establecer la guía de cadena de reporte de las rutinas de seguimiento del PDT. A6. Entrega del instrumento GESPLAN diseñado a la administración municipal para su ejecución.	Apoyo en el formato elaborado por el DNP. Apoyo del Ingeniero de sistemas. Apoyo del PI, POAI, PA y TC del plan de desarrollo objeto de estudio. Apoyo del Ingeniero de sistemas. Apoyo de un Ingeniero industrial. Revisión del Kit KPT. Revisión del organigrama interno de la administración municipal en estudio.
Analizar sobre los avances significativos que tuvo el Plan de desarrollo del Gobierno de soluciones antes y después de la implementación de la herramienta GESPLAN con la finalidad de verificar la madurez organizacional.	A1. Verificar los avances más significativos del cumplimiento del PDT antes y después de la ejecución del instrumento diseñado, propuesto y ejecutado por el Gobierno de Soluciones.	Ajustes pertinentes al instrumento GESPLAN. Capacitaciones con el equipo de seguimiento PDT. Aplicabilidad y puesta en marcha del instrumento diseñado y entregado. Consolidación de la información.

*Nota.* Descripción de los objetivos para alcanzar los resultados del proyecto. Elaboración prop

### ***Instrumento para la Recolección de la Información***

Para la recolección de la información se tendrán en cuenta principalmente los informes que la Alcaldía del municipio de El Roble (Sucre) ha presentado a los entes de control respecto al cumplimiento de las metas estipuladas en el Plan de Desarrollo Territorial denominado Gobierno de Soluciones con vigencia 2020-2023.

Además, se recolectará información por medio de una entrevista no estructurada con el secretario de planeación municipal actual en relación con el tema de estudio de la presente investigación.

Resulta importante aclarar que, para el desarrollo del primer objetivo específico, en relación con el diagnóstico del método de monitoreo del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo del municipio en estudio, de las 1.134 metas estipuladas en este, se escogió a manera de ejemplo una meta por cada eje estratégico, ya que resulta muy tedioso medir cada una de ellas. En ese orden, se escogen cinco sectores, con sus respectivos ODS y líneas estratégicas a saber: educación (educación de calidad – el Roble social), transporte (ciudades y comunidades sostenibles – el Roble productivo), Gobierno territorial (ciudades y comunidades sostenibles – el Roble institucional), vivienda, ciudad y territorio (Acción por el clima – el Roble verde); y, minas y energía (energía asequible y no contaminante – el Roble verde).

### ***La Entrevista***

Según (Folgueiras, 2021), la entrevista en profundidad se caracteriza por su naturaleza sin un guion preestablecido. Se basa en una conversación fluida entre el entrevistador y el entrevistado, donde el primero debe no solo obtener respuestas, sino también discernir qué preguntas hacer o evitar conforme avanza la interacción, con el objetivo de obtener la información deseada para la investigación. En este tipo de entrevista, las respuestas del entrevistado son abiertas y no están limitadas por categorías predefinidas.

En este contexto, las entrevistas en profundidad se conciben como diálogos entre dos o más participantes con el propósito de recopilar información relevante para la investigación en curso. Durante estas conversaciones, se toman notas de los puntos clave discutidos, lo que contribuye al proceso de recopilación de datos. Además, es importante establecer un vínculo con los entrevistados, ya que esto aumenta la probabilidad de obtener respuestas veraces, basadas en sus experiencias o en el alcance de los objetivos del proyecto (Ortega, 2019).

Posteriormente a la aplicación de las entrevistas, se lleva a cabo un estudio de caso que implica una investigación minuciosa de un individuo o grupo, generalmente utilizado para examinar fenómenos poco comunes y probar hipótesis (Tesis & Masters Colombia, 2019). Este método es predominante en trabajos de enfoque cualitativo, donde se busca explorar información de manera detallada y exhaustiva mediante observación y entrevistas.

Por tanto, es fundamental contar con un plan bien estructurado y diseñar cuidadosamente el proceso de recopilación de información para garantizar la obtención de datos precisos y de calidad, necesarios para responder a las hipótesis y preguntas de investigación y cumplir con los objetivos del estudio.

### ***Etapas o Fases de la Investigación***

El proyecto aplicado investigativo se realizará en 3 fases a saber:

**Levantamiento del Diagnóstico.** Levantamiento del diagnóstico sobre el método de monitoreo que emplea actualmente la Administración municipal de El Roble (Sucre) para el cumplimiento oportuno de las metas estipuladas en el PDT adoptado y aprobado.

Para realizar el diagnóstico inicial, se llevarán a cabo los siguientes pasos:

Socialización de las guías expuesto por el DNP en tres sesiones, en una mesa conjunta con cada uno de los secretarios que componen la administración municipal de El Roble (Sucre).

Revisión y socialización del método de monitoreo que emplea el Municipio de El Roble para dar cumplimiento oportuno y eficaz de su PDT denominado “gobierno de soluciones”.

**Diseño del Instrumento GESPLAN.** Se estructurará la herramienta que se pretende diseñar un instrumento GESPLAN, donde se estructuren e integren en el mismo formato información consolidada del PI, POAI, PC, TC, con el fin de permitir un sistema de seguimiento, monitoreo y control de las metas, indicadores, programas y proyectos cumplidos y por cumplir y que se encuentran establecidos en el PDT. Así mismo, se elaborará un instructivo para su diligenciamiento:

Descargue de los formatos Excel que dispone el DNP para llevar seguimiento a los PDT:

Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de Inversiones y Tablero de Control.

Unificar los formatos descargados en un solo documento (formato Excel).

Elaborar un instrumento GESPLAN con los formatos mencionados en el paso anterior con sus respectivas fórmulas (no editable), lo que permitirá medir los indicadores y llevar seguimiento y control a las actividades y metas programadas.

Diseño del instructivo que permitirá alimentar el instrumento elaborado (con el paso a paso).

Socialización de las funciones del equipo de seguimiento del PDT.

Socialización de la guía de cadena de reporte de las rutinas de seguimiento del PDT.

Entrega oficial mediante Acto Administrativo de la herramienta diseñada, instructivos, manuales de funciones y guía de cadena de reporte de las rutinas de seguimiento con el fin de mejorar la competitividad respecto al cumplimiento oportuno de las metas e indicadores establecidos en el PDT.

Análisis de la implementación de la propuesta GESPLAN en la administración del municipio de El Roble (Sucre).

Se socializará la propuesta metodológica a la Administración Municipal de El Roble para su retroalimentación y posterior entrega formal. Para ello, se llevará a cabo:

Verificar sobre los avances más significativos del cumplimiento del PDT antes y después de la ejecución del instrumento diseñado, propuesto y ejecutado por el Gobierno de Soluciones.

### **Desarrollo y Análisis de Resultados**

Se procede a desarrollar cada uno de los objetivos específicos descritos anteriormente y que persigue el presente trabajo de investigación. Se recuerda además que se estableció una investigación de tipo descriptiva con enfoque mixto para cada una de las fases de estudio (diagnóstico, propuesta, indicadores de cumplimiento y medición de la efectividad de la propuesta) debido a las necesidades que se requieren satisfacer durante el desarrollo de la presente investigación.

#### ***Etapas de Diagnóstico del Método de Monitoreo para el Cumplimiento del PDT – Objetivo***

##### ***Específico 1***

Se encuentra relacionada directamente con el primer objetivo específico descrito en el presente proyecto, en el cual se estipula “realizar un diagnóstico sobre el método de monitoreo que emplea actualmente la Administración municipal de El Roble (Sucre) para el cumplimiento de las metas estipuladas en su plan de desarrollo denominado “Gobierno de soluciones” vigencia 2020-2023”

Para dar respuesta oportuna a este objetivo, resulta necesario manifestar que el Plan de Desarrollo del orden Territorial es el primer momento de la gestión pública, en el cual se planifica e identifican de manera concreta, las estrategias para alcanzar determinadas metas, esto,

teniendo en cuenta las necesidades que prevalecen en dicha área geográfica; y, por ende, se requiere llevar estricto control y monitoreo de estas.

Por otro lado, la Ley 152 de 1994, la cual tiene como objetivo establecer los procedimientos y mecanismos para la evaluación y control de los planes de desarrollo, en el Artículo 29 reitera que el Departamento Nacional de Planeación (DNP) en primera instancia debe “diseñar y organizar los sistemas de evaluación de gestión y de resultados de la administración, tanto en lo relacionado con políticas como con proyectos de inversión, y señalar los responsables, términos y condiciones para realizar la evaluación. Dichos sistemas tendrán en cuenta el cumplimiento de las metas, la cobertura y calidad de los servicios y los costos unitarios, y establecerán los procedimientos y obligaciones para el suministro de la información por parte de las entidades. Además, los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados.”

Finalmente, con la promulgación de normativas como la Resolución 063 del CONPES (1994), los documentos CONPES 2688, 2790, 3294, 3115 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación (1082 de 2015), se ha hecho que la evaluación de resultados de cada uno de los PND sea uniforme en cuanto a la metodología que se usa para hacer esta.

### ***Implementación del Método de Monitoreo que establece el DNP***

Según lo dispuesto en el Artículo 342 de la Constitución de 1991, la Ley 152 de 1994 estableció los procedimientos necesarios para la formulación, aprobación, implementación, ajuste y evaluación de los Planes de Desarrollo. Estas normativas también establecen directrices para garantizar una adecuada coordinación entre las necesidades de la población y los procesos presupuestarios destinados a satisfacerlas, haciendo hincapié en la participación de la sociedad civil.

En este contexto, el Consejo Municipal de Planeación juega un papel crucial como instancia de participación ciudadana, que el alcalde considera durante su mandato para discutir y formalizar su plan de desarrollo y políticas públicas en beneficio de la comunidad en general.

Por otro lado, la Ley 388 de 1997, en su Artículo 6, destaca la importancia de los procesos de planificación territorial como un elemento esencial para ordenar y dirigir el desarrollo municipal. Se enfatiza la necesidad de integrar la planificación económica y social con la dimensión territorial, con el fin de racionalizar las intervenciones en el territorio y orientar su desarrollo de manera sostenible (Román, 2012, pág. 8). Esta herramienta, ahora disponible para los equipos técnicos de alcaldías y gobernaciones, se convierte en un recurso que permite a los municipios y departamentos realizar diagnósticos más precisos de sus territorios y desarrollar planes estratégicos más efectivos. Esto se logra mediante la carga masiva de información y la interoperabilidad que ofrece la herramienta.

Ahora bien, de acuerdo con el indicador de eficacia planteado por el DNP, y que se expone en el marco teórico, se hace necesario aplicarlo en la administración municipal de estudio, con la finalidad de conocer su grado de cumplimiento para la vigencia empleando la siguiente fórmula validada por el DNP, por lo que solo se tiene en cuenta las metas que registren ejecución de recursos financieros.

Para el sector de educación (primera meta) que se registra en la tabla 7:

Calcular el factor de ponderación: Se toma presupuesto ejecutado de la meta (valor financiero) sobre el valor financiero total ejecutado. Ejemplo de la 1ª. Meta:

$$200.000.000/2.915.000.000=0,06$$

Calcular el Peso ponderación: Se multiplica el factor de ponderación por la sumatoria del peso promedio simple de todas las metas que tienen ejecución presupuestal. Ejemplo de la 1ª Meta:  $0,06 \times (0,20+0,20+0,20+0,20+0,20) =0,06$ .

Calcular el aporte de cumplimiento (meta anual): Se multiplica el factor de ponderación por la sumatoria del peso promedio simple de todas las metas que tienen ejecución presupuestal. Ejemplo de la 1ª Meta:  $0,06 \times 0,50 =0,03$ .

Para eso, se escogió, a manera de ejemplo, una meta de cada programa del PDT en estudio y se realizó el respectivo procedimiento tal y como se muestra en la siguiente tabla.

**Tabla 6****Cálculo del Seguimiento a Plan de Desarrollo del Gobierno de Soluciones**

Sector	ODS	Línea estratégica del PDT	Indicador de producto (Objetivo del programa)	Valor físico programado	Valor físico logrado	Inicio Cuatrienio	Fin Cuatrienio	Presupuesto Programado	Presupuesto ejecutado (obligado)	Avance físico	Peso Promedio Simple	Factor de ponderación	Peso Ponderado	Aporte del cumplimiento Cuatrienio
Educación	Educación de calidad	El Roble Social	Construcción de Centros de Desarrollo Infantil – CDI.	2	1	2020	2023	\$400,000,000	\$200,000,000	9,50	0,20	9,06	9,06	9,03
Transporte	Ciudades Comunitarias sostenibles.	El Roble Productivo	Construcción en concreto rígido de las calles urbanas del municipio	1	1	2020	2023	\$2,450,000,000	\$2,450,000,000	1,00	0,20	9,76	9,76	9,76
Gobierno Territorial	Ciudades y Comunidades sostenibles.	El Roble Institucional	Creación del centro para jóvenes del consejo de juventudes.	1	1	2020	2023	\$50.000.000	\$50.000.000	1,00	0,20	9,01	9,01	9,01
Vivienda, ciudad y territorio	Acción por el clima.	El Roble Verde	Elaboración y actualización de PGIRS	1	1	2020	2023	\$40.000.000	\$40.000.000	1,00	0,20	9,01	9,01	9,01
Minas y Energía	Energía asequible y no contaminante.	El Roble Verde	Implementar energía alternativa(solar) en las zonas no interconectadas del municipio.	10	7	2020	2023	\$250.000.000	\$175.000.000	9,70	0,20	9,06	9,06	9,04
<b>Total para la Vigencia</b>								<b>\$3,190,000,000</b>	<b>\$2,915,000,000</b>					
<b>Cumplimiento para la vigencia 2020 – 2023</b>														<b>85%</b>

Nota. Matriz de seguimiento Gesplan al Plan de Desarrollo del Municipio El Roble. Elaboración propia.

**Tabla 7***Rangos de Interpretación del Componente de Eficacia*

Rango de Cumplimiento	Niveles de Cumplimiento
280	Sobresaliente
270y< 80	Satisfactorio
260y< 70	Medio
240y< 60	Bajo
<40	

*Nota.* Medición de desempeño municipal MDM. DNP “Guía orientaciones para realizar la medición del desempeño de las entidades territoriales, vigencia (2022). Guía para oficinas departamentales de planeación” Bogotá D.C., 2023 p- 27-28.

<https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-integral.aspx>

Una vez, habiendo analizado el nivel de cumplimiento del PDT, teniendo en cuenta que se escogió un ejemplo de cada eje estratégico, es evidente que el rango de interpretación del componente eficacia en el cuatrienio 2020-2023 es del 85%, encontrándose en un rango sobresaliente.

De los 17 sectores incluidos en el plan de desarrollo de la entidad territorial bajo estudio, se seleccionaron cinco para análisis detallado.

El sector de Educación, parte del Manual de Clasificación Programática del Gasto Público y enmarcado en la estrategia "El Roble Social", presenta una serie de metas, entre ellas la construcción de centros de desarrollo infantil (CDI). De los dos CDI planificados para el cuatrienio con un presupuesto de \$400.000.000, solo se ejecutó uno, alcanzando así el 50% de cumplimiento.

El sector de Transporte, bajo la clasificación programática del gasto público y en la estrategia "El Roble Productivo", incluye la meta de construcción en concreto rígido de calles urbanas del municipio. Con un presupuesto de \$2.450.000.000, se agotó el presupuesto planificado, logrando una ejecución del 100%.

El sector de Gobierno Territorial, integrante del programa de gasto público y en la estrategia "El Roble Institucional", presenta metas como la creación del centro para jóvenes del consejo de juventudes. Con un presupuesto de \$50.000.000, se ejecutó en su totalidad.

El sector de Vivienda, Ciudad y Territorio, enmarcado en la estrategia "El Roble Social", cuenta con 18 metas, una de las cuales es la elaboración y actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS). Con un presupuesto ejecutado de \$40.000.000, se logró una ejecución del 100%.

El sector de Minas y Energía, dentro del plan de desarrollo territorial, contempla el programa presupuestal "Roble Verde", con la meta de implementar energía alternativa (solar) en zonas no interconectadas del municipio. Aunque se registraron avances significativos, con una ejecución del 60% de la inversión prevista de \$250.000.000, aún se enfrentan desafíos en la recopilación de datos necesarios para construir indicadores y establecer metas.

La evaluación de los resultados obtenidos implica un análisis detallado para revisar la viabilidad de las metas establecidas y priorizar la asignación de recursos. En el ámbito de la evaluación de políticas públicas y programas, se utilizan metodologías sofisticadas para identificar el impacto

final de las intervenciones gubernamentales, garantizando así la eficacia y eficiencia de las acciones del gobierno en beneficio de la sociedad.

### ***Etapas de la Propuesta del Instrumento de Seguimiento y Monitoreo al PDT – Objetivo***

#### ***Específico 2***

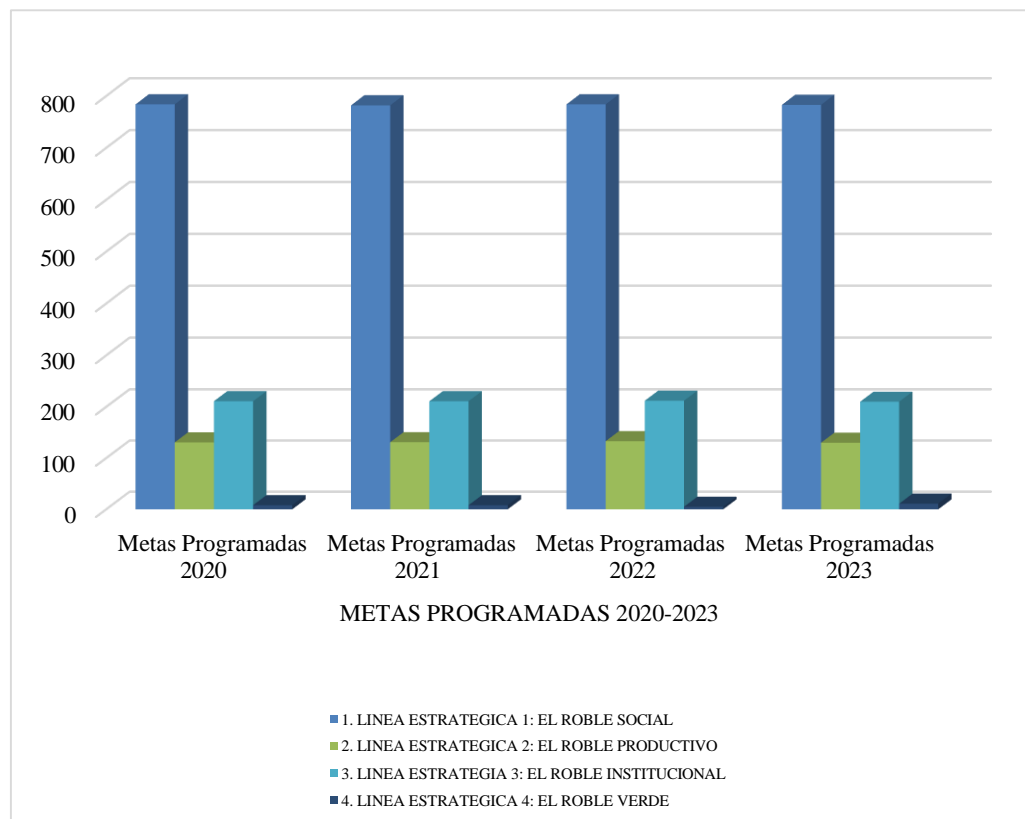
En esta segunda fase, se aborda el siguiente objetivo específico, en el cual se manifiesta “Proponer un instrumento GESPLAN con su respectivo instructivo para el monitoreo y control de los programas y metas del Plan de Desarrollo del municipio de El Roble (Sucre) -Gobierno de Soluciones, vigencia 2020-2023”.

Para su desarrollo, se estudia detalladamente el Plan de desarrollo del municipio de El Roble “gobierno de soluciones”, junto con el KPT propuesto por el DNP y los instrumentos propuestos por esta entidad que están siendo ejecutados por la administración municipal de El Roble (Gobierno de soluciones vigencia 2020-2023).

Las gráficas siguientes muestran las metas programadas por cada vigencia en cada línea estratégica donde se puede visualizar que la de mayores valores efectivamente sigue siendo El Roble Social con 784 metas, siguiendo El Roble institucional con 212, El Roble Productivo con 130,7 y la de menor envergadura El Roble Verde con 8, todas las anteriores tomando como punto de referencia la vigencia 2020.

**Figura 13**

*Metas por Líneas Estratégicas al PDM 2020-2023 "Gobierno de Soluciones"*



*Nota.* Programación del cuatrenio de las metas del plan de desarrollo del municipio El Roble.

Elaboración Propia.

**Tabla 8**

*Metas Programadas por Líneas Estratégicas al PDM 2020-2023 "Gobierno de Soluciones"*

Línea / Sector / Programas	Metas Programadas 2020-2023			
	Metas	Metas	Metas	Metas
	Programadas	Programadas	Programadas	Programadas
	2020	2021	2022	2023
1. Línea Estratégica 1: El Roble Social	784	782	784	783
2. Línea Estratégica 2: El Roble Productivo	130	131	133	130
3. Línea Estratégica 3: El Roble Institucional	212	211	212	210
4. Línea Estratégica 4: El Roble Verde	8	8	5	11
<b>Total General</b>	<b>1134</b>	<b>1132</b>	<b>1134</b>	<b>1134</b>

*Nota.* Descripción de líneas estratégicas con metas específicas cuantificadas, PDT. Elaboración propia.

**La Propuesta.** Instrumento GESPLAN para el Seguimiento y Monitoreo de los Programas y Metas del PDM del Municipio de El Roble (Sucre) “Gobierno de Soluciones”, Vigencia 2020-2023

En el siguiente apartado, se plasma la propuesta integral diseñada. Objetivo principal de la presente investigación, para lo cual se ilustra el instrumento GESPLAN (Matriz de Gestión de Monitoreo al Plan de Desarrollo Territorial) diseñado y que será ejecutado por la entidad en estudio:

Figura 14

Instrumento GESPLAN Diseñado

Fecha de reporte: 2024-10-30		Año: 2022		Parte Estratégica PDT						Exportar tablero a PDF		Avance Físico						Avance de Ejecución Financiera							
Ind. Producto	Eje/Plu	Programa	Nombre del Indicador de Eficiencia	Metas de Producto	Sector	Responsable	Indicador de producto	LR	Meta año vigente	Resultado año vigente	% Avance año vigente	Estado año vigente	Semáforo	Meta cuatrimestre	Resultado acumulado cuatrimestre	% Avance cuatrimestre	Estado cuatrimestre	Semáforo	Fecha de corte	Total recursos programados año vigente (miles)	Total recursos ejecutados año vigente (miles)	% de ejecución año vigente	Estado ejecución año vigente	Semáforo	Fecha de corte
2202041	BR-Rohé Social	Calidad y fomento de la educación superior (2202)	Tasa de título inmediato entre educación media y superior		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Sistema de información para la Educación para el Trabajo (ETIT) actualizado (220204100)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2201054	BR-Rohé Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Medición del desempeño Municipal (Seguridad y convivencia).		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas (220105400)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 400.000.000	\$ 400.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2202005	BR-Rohé Social	Calidad y fomento de la educación superior (2202)	Puntaje promedio de las pruebas saber 11 - Lectura crítica		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior terciaria (220200500)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 40.000.000	\$ 40.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2201033	BR-Rohé Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia (220103300)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2201029	BR-Rohé Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Beneficiarios de transporte escolar (220102900)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	9%	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 120.000.000	\$ 120.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2201074	BR-Rohé Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Tasa de egreso del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades (220107400)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	130	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2201028	BR-Rohé Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Índice de calidad de vida		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Beneficiarios de la alimentación escolar (220102800)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 160.000.000	\$ 160.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2201069	BR-Rohé Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Niños y niñas con educación inicial		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Entidades beneficiarias de donaciones escolares (220106900)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	1	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2201052	BR-Rohé Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Cobertura bruta en educación (Total)		0.1.1 - Educación	Secretaría de educación	Sedes educativas mejoradas en zona rural (220105200)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	3	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 751.520.000	\$ 751.520.000	100	●	Verde	30/06/2023	
1702007	BR-Rohé Social	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	Número de estudiantes Beneficiarios		0.1.8 - Agronegocios	Secretaría de agricultura y desarrollo rural	Grupos de jóvenes beneficiarios (170200700)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 130.000.000	\$ 130.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
2201014	BR-Rohé Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Empleados que realizan trabajos en los cuales se les requieren según sus habilidades		0.1.1 - Educación	Educación	Instituciones educativas con inspección, vigilancia y control del sector educativo (220101400)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	20	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 528.028.208	\$ 528.028.208	100	●	Verde	30/06/2023	
1906029	BR-Rohé Social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	Bareras de acceso a servicios de salud		0.1.2 - Salud	Salud y prestación social	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud autorizadas oficialmente (190602900)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
3302003	BR-Rohé Social	Gestión, protección y subvención del patrimonio cultural colombiano (3302)	Acceso de la población colombiana a espacios culturales		0.1.5 - Cultura	Cultura	Documentos normativos sobre gestión documental (330200300)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	1	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 75.000.000	\$ 75.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
3302069	BR-Rohé Social	Gestión, protección y subvención del patrimonio cultural colombiano (3302)	Acceso de la población colombiana a espacios culturales		0.1.5 - Cultura	Cultura	Estudios encargados (330206900)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	6	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
3301074	BR-Rohé Social	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Número de escuelas taller		0.1.5 - Cultura	Cultura	Asistencia técnica en gestión cultural realizadas (330107400)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 200.000.000	\$ 200.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
3301053	BR-Rohé Social	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Geógrafos Culturales reconocidos		0.1.5 - Cultura	Cultura	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas (330105300)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	3	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	
3301053	BR-Rohé Social	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Porcentaje de estudiantes que acceden en espacios culturales		0.1.5 - Cultura	Cultura	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (330105300)	0	Prueba	Prueba	●	Verde	4	Incremento	100%	●	Verde	30/06/2023	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000	100	●	Verde	30/06/2023	

Nota. Matriz de seguimiento al plan de desarrollo GESPLAN. Elaboración propia.

A continuación, se discrimina el contenido de este instrumento, el cual, en su parte superior se estructura por la fecha de reporte y el año, y un ítem que permitirá exportarla a PDF si así lo requieren.

Contiene además una parte estratégica del PDT, compuesta de los indicadores de producto, eje/pilar, el programa, el nombre del indicador de bienestar, la meta del producto, el sector al que pertenece, el responsable y el indicador de producto.

Figura 15

## Parte Estratégica del Instrumento GESPLAN

Año	2022	Parte Estratégica PDT						Exportar tablero a PDF
Producto	Eje/Pilar	Programa	Nombre del Indicador de Bienestar	Meta de Producto	Sector	Responsable	Indicador de producto	
2202041	El Roble Social	Calidad y fomento de la educación superior (2202)	Tasa de tránsito inmediato entre educación media y superior		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Sistemas de información para la Educación para el Trabajo- ETIDH actualizados (220204100)	
2201054	El Roble Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Medición del desempeño Municipal (Seguridad y convivencia).		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Entidades territoriales con estrategias para la prevención de riesgos sociales en los entornos escolares implementadas (220105400)	
2202005	El Roble Social	Calidad y fomento de la educación superior (2202)	Puntaje promedio de las pruebas saber 11 - Lectura crítica		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria (220200500)	
2201033	El Roble Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Personas beneficiarias de estrategias de permanencia (220103300)	
2201029	El Roble Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Cobertura bruta en la educación inicial, preescolar, básica y media		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Beneficiarios de transporte escolar (220102900)	
2201074	El Roble Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Tasa de repitencia del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades (220107400)	
2201028	El Roble Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Índice de calidad de vida		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Beneficiarios de la alimentación escolar (220102801)	
2201069	El Roble Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Niños y niñas con educación inicial		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Estudiantes beneficiarios de dotaciones escolares (220106907)	
2201052	El Roble Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Cobertura neta en educación (Total)		0 A.1 - Educación	Secretaría de educación	Sedes educativas mejoradas en zona rural (220105202)	
1702007	El Roble Social	Inclusión productiva de pequeños productores rurales (1702)	Números de estudiantes Beneficiados		0 A.8 - Agropecuario	Secretaría de agricultura y desarrollo rural	Grupos de jóvenes beneficiados (170200705)	
2201014	El Roble Social	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media (2201)	Empleados que realizan trabajos en los cuales se les remunera según sus habilidades		0 A.1 - Educación	Educación	Instituciones educativas con inspección, vigilancia y control del sector educativo (220101402)	
1906029	El Roble Social	Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud (1906)	Barreras de acceso a servicios de salud		0 A.2 - Salud	Salud y prestación social	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud asistidas técnicamente (190602900)	
3302003	El Roble Social	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	Acceso de la población colombiana a espacios culturales		0 A.5 - Cultura	Cultura	Documentos normativos sobre gestión documental (330200305)	
3302069	El Roble Social	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano (3302)	Acceso de la población colombiana a espacios culturales		0 A.5 - Cultura	Cultura	Estímulos otorgados (330206900)	
3301074	El Roble Social	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Número de escuelas taller		0 A.5 - Cultura	Cultura	Asistencias técnicas en gestión cultural realizadas (330107407)	
3301053	El Roble Social	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Gestores Culturales reconocidos		0 A.5 - Cultura	Cultura	Eventos de promoción de actividades culturales realizadas (330105300)	
3301053	El Roble Social	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)	Porcentaje de estudiantes que acceden en espacios culturales		0 A.5 - Cultura	Cultura	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas (330105301)	

Nota. Descripción de metas de la matriz de seguimiento GESPLAN. Elaboración propia.

Luego, se encuentra estructurado por un avance físico, el cual se compone de una línea base, la meta, resultado, porcentaje de avance, y el estado del año vigente (este semaforizado de acuerdo al nivel de cumplimiento). Aquí mismo, se visualiza la meta, el resultado acumulado, % de avance estado del cuatrienio (semaforizado), y la fecha de corte.

**Figura 16**

*Parte de los Avances Físicos del Instrumento GESPLAN*

Avance Físico											
LB	Meta año vigente	Resultado año vigente	% Avance año vigente	Estado año vigente	Semáforo	Meta cuatrienio	Resultado acumulado cuatrienio	% Avance cuatrienio	Estado cuatrienio	Semáforo	Fecha de corte
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	4 incremento	4 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	4 incremento	4 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	4 incremento	4 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	4 incremento	4 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	976 incremento	976 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	130 incremento	130 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	4 incremento	4 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	1 incremento	1 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023
0	Prueba	Prueba	Prueba	●	Verde	3 incremento	3 incremento	100.0	●	Verde	30/06/2023

*Nota.* Programación de cumplimiento metas por anualidad. Elaboración propia.

El avance de ejecución financiera, por su parte, se compone de los totales de recursos programados del año vigente (miles), total de recursos ejecutados año vigente (miles), % de ejecución del año vigente, estado de la ejecución del año vigente (semaforizado); y la respectiva fecha de corte.

No obstante, el instrumento diseñado se acoge al Sistema de SemafORIZACIÓN que se relaciona a continuación, con el propósito de medir el estado de cumplimiento de las metas estratégicas así:

**Tabla 9**

*Sistema de SemafORIZACIÓN de la Matriz GESPLAN*

Estado de Cumplimiento	SemafORIZACIÓN
Verde (●)	Sobresaliente.
Amarillo (●)	Medio.
Rojo (●)	Crítico.

*Nota.* Tablero de control de la matriz GESPLAN. Elaboración propia.

***Instructivo para el Diligenciamiento del Instrumento GESPLAN Diseñado.***

Para diligenciar correctamente la propuesta diseñada, y que a su vez permita llevar control, seguimiento y evaluación a los objetivos propuestos en el PDT, se pone en manifiesto el siguiente instructivo.

**Tabla 10***Diligenciamiento del Tablero Producto Correspondiente al Cuatrienio*

Diligenciamiento del Tablero Producto Correspondiente al Cuatrienio		
Información General	2.1. Fecha de reporte.	Corresponde a la fecha de ingreso de la información, en el siguiente formato AAAA/MM/DD.
	2.2. Año.	Corresponde a la vigencia de ejecución del PDT.
	2.3. Indicador de producto.	Código identificador del programa presupuestal según Manual de Clasificación Programática del Gasto Público (MGA).
	2.4 Eje/Pilar	Nombre de la línea estratégica del PDT a la que pertenece el programa presupuestal y producto a relacionar en la fila. Este nivel corresponde a un nivel superior al Programa, y es aquel que la entidad territorial define como estratégico para el seguimiento.
	2.5. Programa.	Nombre del programa a relacionar en la fila, tal y como fue aprobado en el PDT.
	2.6. Nombre del Indicador de Bienestar.	Nombre del indicador de bienestar priorizado en el PDT asociado al programa presupuestal y producto a entregar.
	2.7. Meta de Producto.	En el caso en que el programa presupuestal escogido haya contemplado resultados indirectos además del asociado al indicador de bienestar priorizado, escriba el nombre de los indicadores de bienestar con que pueden asociarse esos resultados indirectos.

	2.8. Sector.	Establece el sector FUT que financia la meta de producto a ejecutar. (Por ejemplo: Educación). Podrá escoger entre cada uno de los dieciocho sectores establecidos en el FUT.
	2.9. Responsable.	Dependencia o secretaría responsable de la entidad territorial.
	2.10. Indicador de producto.	Nombre del indicador con el que se hará seguimiento a la provisión del producto escogido, según el Manual de Clasificación Programática del Gasto Público (MGA).
Avance Físico. (Valores de las metas de producto (bienes y servicios) para cada una de las cuatro vigencias. Es importante tener en cuenta que la programación de metas de producto NO es acumulada, en tanto la ejecución financiera es de carácter anual; es decir que solamente podrían relacionarse aquellos productos que fueron ejecutados con los recursos de la vigencia fiscal evaluada).	2.11. Línea Base (LB).	Unidad en la que se expresa el indicador de bienestar priorizado.
	2.12. Meta año vigente.	Cuantifica los objetivos estratégicos a alcanzar una vez finalice la vigencia para la que se realiza el POAI. Esta meta se extrae del Plan Indicativo cargado anteriormente al archivo de Excel.
	2.13. Resultado año vigente.	Diligencie el resultado esperado de la ejecución del PDT - De la vigencia.
	2.14. % Avance año vigente.	Se Cuantifica el porcentaje de avance de la anualidad
	2.15. Estado año vigente.	Se califica como va la ejecución de la anualidad
	2.16. Semáforo.	Arroja automáticamente su semáforo rojo cuando está muy crítico, amarilla esta regular y verde que está en buen avance
	2.17. Meta cuatrienio.	Se deberá diligenciar la meta esperada que se encuentra en la programación del Plan estratégico del PDT.
	2.18. Resultado acumulado cuatrienio.	Suma automáticamente el avance de ejecución de la programación física.

	2.19. % Avance cuatrienio.	Suma automáticamente el avance de ejecución de la programación física y financiera de PDT
	2.20. Estado cuatrienio.	Se califica el porcentaje de avance de los 4 años
	2.22. Fecha de corte.	se coloca el año, mes y día de cada reporte que se realice.
	2.23. Total recursos programados año vigente (miles).	Se le asigna la totalidad de los recursos asignados para cada año
	2.24. Total recursos ejecutados año vigente (miles).	Se coloca la totalidad de los recursos gastado en el año
Avance de Ejecución Financiera. Corresponde a los recursos y fuentes del plan de inversiones; es decir, se refiere a aquellos recursos con los cuales se van a financiar (productos).	2.25. % de ejecución año vigente.	Se le coloca el número de porcentaje de ejecución de la anualidad
	2.26. Estado ejecución año vigente.	se califica el estado de ejecución de la anualidad
	2.27. Semáforo.	se coloca automáticamente el estado del semáforo.
	2.28. Fecha de corte.	Se coloca año/mes/día de cada reporte

---

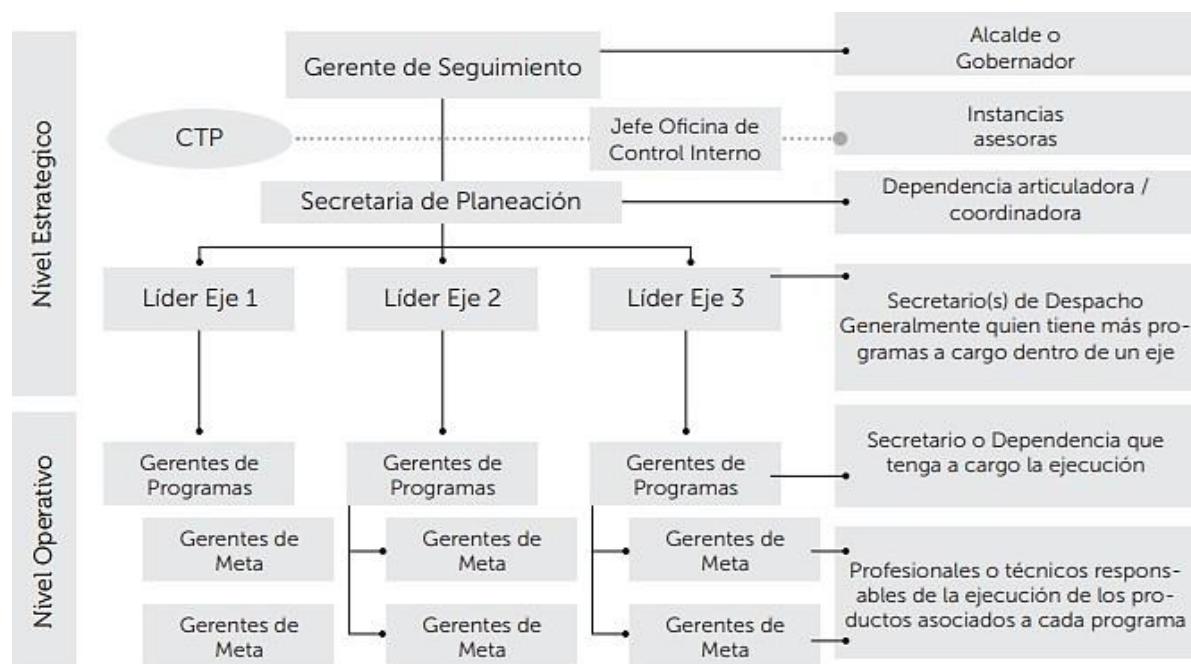
*Nota.* Descripción de los productos alcanzados en el PDT del cuatrienio. Elaboración propia.

## *Manual de Funciones del Equipo de Seguimiento al Plan de Desarrollo Territorial*

A continuación, el DNP ilustra y propone a cada uno de los actores responsables de la Entidad territorial con el fin de dar cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Territorial:

**Figura 17**

*Equipo de Seguimiento al PDT*



*Nota.* Organigrama de cargos y funciones del sistema de seguimiento PDT. Manual para la formulación de planes de desarrollo. Seguimiento y Evaluación al PDT Unidad 4, DNP. p.11. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Unidad-4Digital.pdf>

**Alcalde.** Es la máxima autoridad del municipio y administrado del seguimiento y evaluación del PDT

**Secretario de Planeación.** Es el gerente del plan desarrollo y articulo con todos los equipos de la entidad territorial sus funciones y además es el encargado de realizar seguimiento al cumplimiento de metas del PDT Y mantiene actualizado los instrumentos de planeación con sus avances respectivos a cada fecha.

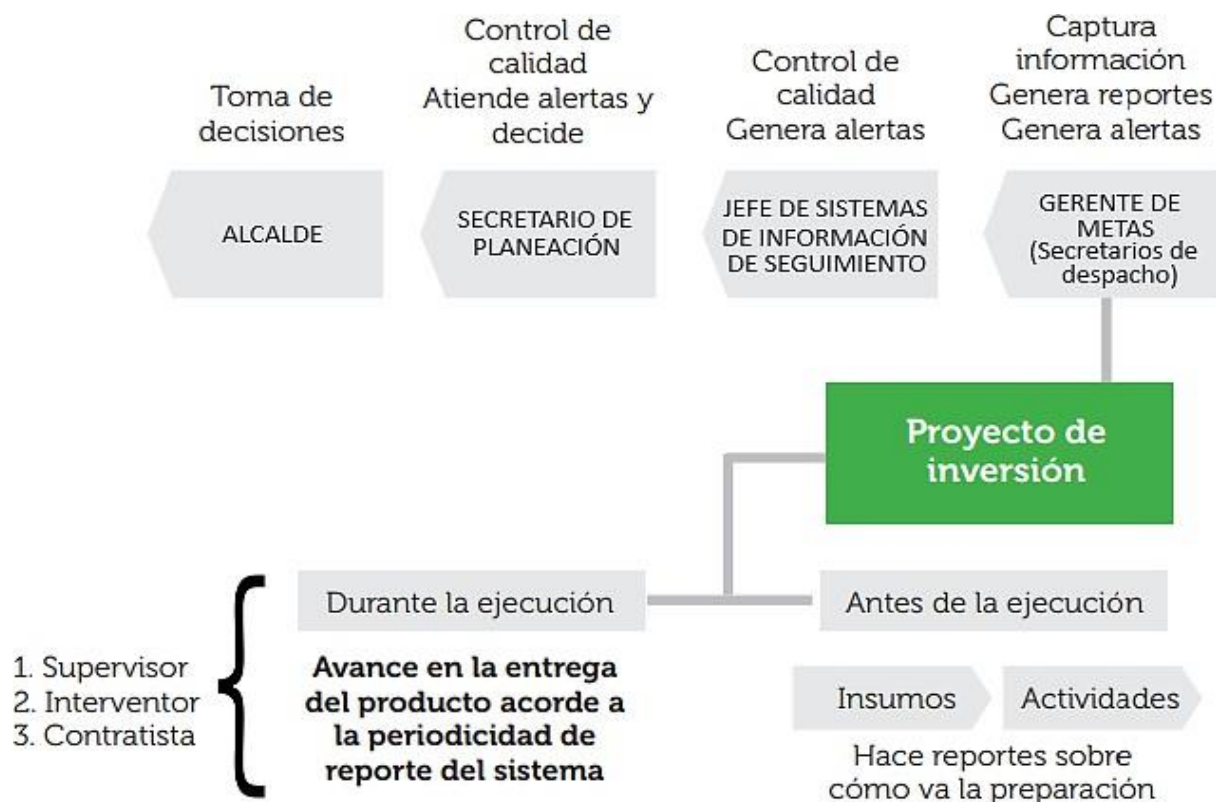
Respecto al nivel operativo de la administración pública.

Jefe de sistemas de información de seguimiento: es que se encarga de subir información al sistema de seguimiento al PDT.

**Gerente de Metas.** Son los secretarios de despacho son responsables de dirigir cada sector y supervisan el cumplimiento de metas

### **Guía de Cadena de Reporte de las Rutinas de Seguimiento**

A continuación, se ilustra la cadena de reporte de acuerdo con los perfiles establecidos.

**Figura 18***Cadena de Reporte PDT*

*Nota.* Procedimiento, recolección y selección de la información pertinente para alimentar la matriz GESPLAN. Manual para la formulación de planes de desarrollo. Seguimiento y Evaluación al PDT Unidad 4, DNP. p.10.

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Unidad-4Digital.pdf>

Respecto a la cadena de reportes, el alcalde, es el gerente encargado de tomar decisiones en el ente territorial, el secretario de planeación es quien atiende las alertas para dar cumplimiento oportuno a las metas propuestas y decide, el jefe de sistemas de información de

seguimiento solo genera alertas, mientras que los secretarios de despacho captan información, generan reportes y alertas de acuerdo con el sector que les compete.

Antes del proyecto de inversión (PDT), se evalúa la eficiencia y la eficacia para satisfacer las necesidades de la población en general; y, durante su ejecución, realiza los respectivos reportes de las metas planeadas, su nivel de cumplimiento de acuerdo con la periodicidad establecida por el gobierno nacional a través del Departamento Nacional de Planeación; para su ejecución, siempre contará con supervisores, interventores y contratistas.

Una vez, habiendo socializado el instrumento, se realizó la respectiva entrega al gerente público del municipio en estudio, ante lo cual, se estableció un Acto administrativo “Por medio del Decreto 1022 del 01 de mayo del 2023, el alcalde del Municipio de El Roble, adopta el instrumento diseñado GESPLAN, esto teniendo en cuenta el uso de sus facultades Constitucionales y Legales y, en especial, las conferidas por la ley 152 de 1994 y el Sistema Nacional de Seguimiento a la Gestión y Resultados de la Política Pública.

Una vez divulgado dicho acto administrativo, cada uno de los responsables implicados que se manifiestan en su contenido, deberán dar uso eficiente y oportuno para el cumplimiento, seguimiento y evaluación del PDT (*Ver Anexo 3*).

### **Etapas del Análisis de la Implementación del Instrumento GESPLAN – Objetivo Específico**

#### **3**

En esta tercera y última fase, se aborda el siguiente objetivo específico: “analizar sobre los avances significativos que tuvo el Plan de desarrollo del Gobierno de soluciones antes y

después de la implementación de la herramienta GESPLAN con la finalidad de verificar la madurez organizacional.

Así pues, el municipio en estudio, para su seguimiento y monitoreo de los avances de las metas planteadas en el PDT, se apoya en el (KPT) establecido por el DNP y donde este soporta cada uno de los instrumentos para tal fin y que se relacionan a continuación:

### ***Plan Indicativo (PI)***

El Plan indicativo del municipio en estudio, contiene 121 líneas estratégicas discriminadas de la siguiente manera:

64 líneas estratégicas de “El Roble Social”; prevaleciendo en sus indicadores de bienestar la cobertura bruta de educación inicial (preescolar, básica primaria y media), la medición del desempeño municipal en seguridad y convivencia, el puntaje promedio de las pruebas saber pro 11°, el índice de calidad de vida, la cobertura neta de educación total, las barreras de acceso a los servicios de salud y espacios culturales, índice de pobreza multidimensional, tasa de violencia intrafamiliar y las personas con acceso a los servicios públicos.

Dentro de las metas de resultado/bienestar propuestas, se encuentra, elaborar el Plan Educativo Municipal (PEM) donde se inculque el derecho a la familia y al reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, el mejoramiento de la infraestructura física de los planteles educativos del municipio, apoyo para la preparación de los estudiantes para la presentación de las pruebas saber pro 11°, la continuidad en el desarrollo del programa de transporte escolar para las zonas Rurales del municipio, el mejoramiento de la calidad educativa

incentivando de que existan en las aulas de clases docentes más capacitados y competitivos, dotación de libros y herramientas TIC a las instituciones educativas del municipio.

También se propone elaborar el Plan Decenal de cultura incluyendo la creación de escuelas de artes y oficios, el reconocimiento a los diferentes gestores culturales, proveer la realización de las semanas culturales en las diferentes instituciones educativas del municipio.

19 líneas estratégicas de “El Roble productivo”; por lo que sus metas de bienestar están relacionadas con la capacitación tecnológica desde la educación media para la creación de incubadoras de microempresas y economías solidarias apoyadas en el SENA y/o universidades públicas, desarrollo de estrategias de implementación turística en el municipio, ya que este carece de ello, también se propende por el arriendo de 100 hectáreas para pequeños productores. Adquisición de predios destinados para la implementación de proyectos de gran impacto social, construcción en concreto rígido de algunas calles y del puente en la vía Palmital - La Ventura, así como también el mejoramiento de la red terciaria en placa huella.

22 líneas estratégicas de “El Roble Institucional”. En sus metas más relevantes para el cuatrienio, se destaca la legalización de predios ocupados con viviendas y actividades productivas en el área rural y urbana, actualizar el esquema de ordenamiento territorial EOT de acuerdo a lo dispuesto a la ley 388 de 1997 y a las necesidades de proyección del municipio, la implementar campañas pedagógicas para la socialización del código de convivencia ciudadana y demás normas en materia ciudadana, promover la emisión de programas con contenidos de desarrollo humano y respeto de los derechos, que contribuyan a construir una cultura de

convivencia pacífica, como también la elaboración de política pública LGBTI, garantizar la convivencia pacífica y el acceso a la justicia y la seguridad de la población LGBTI y la garantía de las medidas de atención en salud y atención inmediata a través de casas refugio a mujeres víctimas de la violencia.

Y, “El Roble Verde”, la cual contiene 11 líneas encaminadas a fomentar la cultura de manejo adecuado de los recursos naturales, los hábitos de consumo, la disposición de los residuos sólidos y del reciclaje , fomentar la educación ambiental en las instituciones educativas del municipio, gestionar ante organismos pertinentes la consecución de una máquina de bomberos y el material necesario para su operatividad, desarrollar políticas dirigidas al sector y elaborar el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Desastres o de Emergencias del municipio de El Roble, Sucre donde se espera involucrar a todos los pobladores del municipio, crear el Fondo Municipal de Prevención y Atención de Desastres, desarrollar políticas dirigidas al sector y elaborar el Plan Sectorial de Medio Ambiente, gestionar proyecto ante los organismos gubernamentales (DPS, Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres) la mitigación y recuperación de obras relacionadas con infraestructura vial, vivienda y sector agropecuario para las zonas y personas afectadas por desastres naturales.

### ***Plan de Acción (PA)***

La Administración Municipal de El Roble - Sucre, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y el cumplimiento de los lineamientos reglamentados por el Decreto 612 de 2018, se permite presentar la integración los planes institucionales y estratégicos con el Plan de Acción del que trata el Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011

**Figura 19**

*Plan de Acción Integral de El Roble (Gobierno de Soluciones)*



*Nota.* Instrumento de planeación del municipio El Roble. Elaboración propia.

De acuerdo con la figura anterior, es evidente que el Plan de Acción en estudio, cuenta con doce (12) estrategias definidas por planes a saber:

Plan Institucional de archivos de la entidad: En el cual se pretende ejecutar todas las acciones, programas y proyectos en materia de gestión documental, seguridad y acceso a la información, adecuación y mantenimiento de la infraestructura necesaria para el archivo institucional dando con esto cumplimiento a la normatividad vigente de acuerdo a como lo plantea el gobierno nacional a través del Archivo General de la Nación.

Plan Anual de Adquisiciones: Busca facilitar a la corporación la identificación, registro, programación y divulgación de sus necesidades en bienes, obras y servicios a través del formato de Colombia Compra Eficiente – SECOP (prestación de servicios, convenios, suministros, compraventa, contratos de obra y/o arrendamientos, consultorías e interventorías).

Plan Anual de Vacantes: Según la ley 909 de 2004, La Alcaldía Municipal de El Roble realiza el plan anual de vacantes conforme al artículo 14, numeral d) el cual menciona” elaborar y aprobar el plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la comisión nacional del servicio civil”. Para lo cual La Alcaldía Municipal de El Roble se comprometió a Consolidar, organizar y presentar la información relacionada con las vacantes reportadas por las entidades del orden nacional y territorial a través del medio dispuesto por Función Pública, posteriormente, dar traslado del informe a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Plan de Previsión de recursos humanos: Con este plan, en la administración municipal en estudio, se pretendió vincular los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias, actuando siempre con meritocracia.

Plan estratégico de talento humano: La planeación de Gestión del Talento Humano se desarrolla a través de cronogramas anuales, de conformidad con los lineamientos establecidos en la planeación de la Entidad. Dentro de sus estrategias principales se centra en dar cumplimiento al salario emocional de sus trabajadores, como lo son las celebraciones de fechas especiales y días conmemorativos, actividades para prevenir riesgos psicosociales en la institución y de la reducción del cansancio en sus colaboradores.

Plan institucional de capacitaciones: La Alcaldía Municipal de El Roble, a través de su Plan Institucional de Capacitación busca planear, programar, ejecutar y realizar seguimiento de las actividades de formación y capacitación para los funcionarios, a través de la generación de conocimientos, el desarrollo y fortalecimiento de competencias, para contribuir al cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, a través de la aplicación de la normatividad legal vigente y al MIPG.

Plan de Incentivos institucionales: La Alcaldía Municipal de El Roble, diseña, documenta e implementa el Plan de bienestar e incentivos atendiendo las necesidades de sus funcionarios, fortaleciendo el clima laboral, la cultura organizacional y el compromiso institucional.

Plan de Trabajo Anual en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo: El plan de trabajo es un instrumento de planificación, el cual ordena la información de modo que pueda tenerse una visión de las actividades a realizar, los responsables, los recursos y los tiempos de ejecución

(cronograma). Teniendo en cuenta que responde a unos objetivos cuyo marco de referencia es la política.

Dentro de estas actividades, se entran en vincular al COPASST y al Comité de convivencia laboral, junto con todos sus colaboradores en material de promoción y prevención de riesgos identificados en la institución como lo son los psicosociales, biomecánico, cardiovascular, el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), prevención, preparación y respuestas ante emergencias y de estilos de vida saludable.

Plan anticorrupción y de atención al ciudadano: formular la Política de Administración de Riesgos acorde con los lineamientos del Decreto 1499 de 2017, respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus dimensiones operativas, así como también, implementar el plan anticorrupción al interior de la entidad territorial.

Plan estratégico de las TIC: La planeación estratégica de tecnologías de la información PETI, tienen como objetivo asegurar que las metas y objetivos de TI estén vinculados y alineados con las metas y objetivos de la Entidad, por lo cual La Alcaldía Municipal de El Roble se comprometió a mejorar la estructura de cableado estructurado de la alcaldía municipal de El Roble, con el fin de proteger los datos y que esta red sea integrada con las diferentes dependencias de la Alcaldía.

Plan de tratamiento de riesgos de la seguridad y privacidad de la información: La política de seguridad y privacidad de información, aplica a toda la entidad, empleados públicos, contratistas y terceros de la Alcaldía Municipal de El Roble, así como la ciudadanía con el fin

de lograr un adecuado nivel de confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información, donde se pueda controlar y medir, basado en los controles de la ISO 27002:2005.

Plan de seguridad y privacidad de la información: Los activos de la entidad se encuentran identificados, pero no se tienen registrados en la matriz de inventario de activos, su clasificación.

El grado de riesgo a que están expuesto, quien es el responsable, cual es la utilidad y la fecha de adquisición.

### **Avances Significativos de Cumplimiento del PDT Antes y Después de la Ejecución del Instrumento GESPLAN en el Municipio de El Roble “Gobierno de Soluciones”**

Para tener una ilustración de la situación actual del área en estudio, se partió de una entrevista no estructurada con el secretario de planeación del municipio; luego, se procedió a presentar el KPT expuesto por el DNP en tres sesiones, en una mesa conjunta con cada uno de los secretarios que componen la administración municipal de El Roble (Sucre) (*Ver Anexo 1*).

Así mismo, en cada sesión, esos describieron cuatro (4) diarios de campo, manifestando en esta todo lo vivido en terreno mediante la observación directa (*Ver Anexo 2*).

Para (Obando, 2020, pág. 309) “el diario de campo es un instrumento de registro de información procesal donde se plasman notas de la observación directa del investigador, y que, a partir de diferentes técnicas de recolección de información, le permite conocer la realidad, profundizar sobre nuevos hechos en la situación que se atiende, dar secuencia a un proceso de investigación e intervención y disponer de datos para la labor evaluativa posterior. En este sentido, se trata de tomar nota de los fenómenos de interés que ocurren en el espacio estudiado”. Antes del instrumento de la entrega GESPLAN:

Antes de implementar el instrumento GESPLAN diseñado, los avances que tuvo el plan de desarrollo “Gobierno de Soluciones” no fueron tan significativos, a sabiendas que el 2020 fue un año pandémico y que el país y el mundo se vieron inmiscuidos en grandes declives de la economía y que impactará de manera severa el bienestar de grandes segmentos de la población durante los próximos años.

Todo debido a los grandes gastos que contrajo la pandemia; por lo tanto, también se vieron afectadas muchísimos proyectos o políticas públicas que estaban incluidas en las metas trazadas de los planes de desarrollo, lo que conllevó a dejar inconclusos muchos proyectos que estaban en curso. El municipio de El Roble generó un cumplimiento del 18,32% del 25% programado para la vigencia fiscal 2020, lo que quiere decir que de las 1.134 metas programadas para esta vigencia, se ejecutaron 830 como se evidenció en las tablas y gráficas incluidas en este documento. Más sin embargo teniendo en cuenta todas las consideraciones anteriores, se puede concluir que debido a los obstáculos que generó la pandemia es un porcentaje favorable para ir dándole curso a las metas trazadas en el plan de desarrollo “Gobierno de Soluciones 2020-2023” y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes Róblanos, así como fomentar el desarrollo, la economía y volver a generar la confianza en el Municipio.

Respecto a los avances que tuvo el plan de desarrollo “Gobierno de Soluciones” para la vigencia 2021, se deduce que 900 metas fueron ejecutadas en las vigencias correspondiente al 19.8 % del 25% del presente año.

En ese orden de ideas, el municipio de El Roble generó un cumplimiento del 38% del 50% programado para la vigencia fiscal entre el 2020 y el 2021.

Para la vigencia 2022, se deduce que el municipio de El Roble generó un cumplimiento de 35% del 75% programado para las vigencias fiscales entre el 2020, 2021 y 2022; lo que quiere decir que de las 1.134 metas programadas para esta vigencia, se ejecutaron 940 actividades.

En lo concerniente a la vigencia 2023, se deduce que el municipio de El Roble generó un cumplimiento del 42% en relación con el 100% programado para las vigencias fiscales entre el 2020, 2021, 2022 y 2023; lo que quiere decir que de las 1.134 metas programadas para esta vigencia, se ejecutaron 655 actividades. Hasta fecha del corte del 30 septiembre del 2023 aun faltado el último trimestre para saber la totalidad del porcentaje de cumplimiento total de las metas del cuatrienio.

Refiriendo los avances significativos del municipio de El Roble (Gobierno de soluciones) respecto a las metas del plan de desarrollo territorial y que se encuentra en estudio, se proyecta su eficiencia (42.21 – semáforo naranja), indicadores de producto por rango de calificación y línea del PDT y avance de homologación de la misma correspondiente a la vigencia desde enero del 2020 a marzo del 2023, por lo que es evidente que el modelo de seguimiento y gestión con que se contaba en el municipio fue con base al KPT del DNP (como herramienta de apoyo) entendiendo que es esta la base de reportes de ejecución del plan de desarrollo.

**Figura 20**

*Avances del PDT del Municipio de El Roble (Gobierno de Soluciones), Vigencia 2020 a Marzo del 2023*



*Nota.* Medición cualitativa y cuantitativa del PDT del municipio El Roble. Departamento Nacional de Planeación, Terridata [DNP] (2023). Adaptado del Balance Kit de Planeación Territorial [gráfica].

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Ahora bien, entendiendo que, en el mes de mayo del 2023, se entregó a la entidad territorial la matriz diseñada, con la finalidad de corroborar su efectividad, a continuación, se ilustra su nivel de avance, el cual fue bastante significativo, y que corresponde al semestre comprendido entre el mes de mayo del 2023 (fecha en que se entregó el instrumento a la administración municipal), a octubre de la misma anualidad

## Figura 21

*Avances del PDT del Municipio de El Roble (Gobierno de Soluciones), Vigencia Mayo a octubre del 2023*



*Nota.* Medición cualitativa y cuantitativa del PDT del municipio El Roble. Departamento Nacional de Planeación, Terridata [DNP] (2023). Adaptado del Balance Kit de Planeación Territorial [gráfica].

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Es evidente que el nivel de cumplimiento reportado desde enero del 2020 a abril del 2023 fue muy nulo, debido a que en la administración de El Roble (Gobierno de soluciones), no se contaba con una herramienta de seguimiento y evaluación pertinente; luego, a sabiendo que la matriz GESPLAN diseñada y entregada fue eficiente para el gobierno municipal, se evidencia una eficacia del 90.03, con unos recursos financieros ejecutados de \$292.492.751.469.

Así mismo, ante las anteriores consideraciones, se concluye lo siguiente:

### **Avances Después de la Entrega del Instrumento GESPLAN**

La entidad territorial tiene un equipo con capacidades en la implementación del sistema de monitoreo y evaluación al plan de desarrollo territorial.

Respecto a su diagnóstico, es evidente que la secretaria de planeación implementa minuciosamente los instrumentos como son el plan indicativo, plan operativo anual de inversiones, plan de adquisición, programa de acción y un plan plurianual de inversiones actualizados para cada vigencia tal y como lo requiere el DNP. Se desarrolló el alistamiento de toda la información pertinente de la entidad territorial, posteriormente se elaboró el diseño de la matriz de seguimiento, monitoreo y evaluación al PDT. Y, se preparó el equipo territorial encargado de gerenciar el monitoreo del plan de desarrollo para poner en funcionamiento la matriz GESPLAN.

Mejoraron los indicadores de evaluación de la medición de desempeño municipal y medición de desempeño fiscal, se reporta a tiempo al KPT, reportes actualizados al departamento nacional de planeación DNP, obteniendo una buena calificación por su gestión.

La entidad territorial en su área organizacional tiene una estructura administrativa en la secretaria de planeación encargada de la gerencia del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación al PDT, con sus funciones y cadenas de reportes establecidas ante lo cual:

Genera información pertinente y actualizada para la acertada toma de decisiones de política pública.

Genera alertas tempranas (semáforos) para asegurar la consecución de las metas territoriales.

Aumenta la transparencia, la rendición de cuentas al interior del gobierno territorial y respuestas inmediatas a los requerimientos por los ciudadanos y órganos de control.

Evalúan el desempeño del gobierno territorial, y

Generan información para hacer la gestión pública más efectiva.

## Conclusiones

Se conoce la estructura y metas propuestas en el Plan de Desarrollo del Municipio de El Roble, Sucre para el periodo constitucional 2020 – 2023, el cual se compone de 4 líneas estratégicas y 9 programas. En ese orden de ideas, El PD 2020-2023 “GOBIERNO DE SOLUCIONES”, fue concertado ante el Consejo Territorial de Planeación a mediados del mes de Febrero de 2020, lo cual permitió durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2020, la participación masiva, discusión, debate y construcción del proyecto del plan, en los corregimientos y veredas del Municipio, así como con los diferentes grupos de interés, para la posterior confección de la versión final y presentación ante el Honorable Concejo Municipal del proyecto de Acuerdo de Plan de Desarrollo.

A continuación, se concluye sobre cada uno de los objetivos específicos propuestos en la presente investigación:

**Objetivo 1.** El método de monitoreo y control utilizado por la Administración pública para verificar el avance de ejecución de las metas establecidas en el PDT del municipio de El Roble (Sucre) – Gobierno de Soluciones para la vigencia 2020-2023 se basa en el (KPT), propuesto por el DNP. Donde proporcionan orientaciones conceptuales y metodológicas, así como manuales, formatos e instructivos, para estructurar sistemas de seguimiento de la administración territorial. El Municipio se apoya en esta herramienta para llevar a cabo Supervisión y regulación de su Plan de Desarrollo Territorial, que incluye los instrumentos financieros y de planeación.

Durante la conciliación física y financiera del PDT para el periodo 2020-2023, se identificaron algunos obstáculos. En particular, donde no se observó armonización entre la ejecución financiera y las metas alcanzadas. Como parte del proceso de evaluación, se seleccionó un indicador representativo de cada línea estratégica del PDT para medir su nivel de eficacia. Este análisis arrojó un nivel de eficacia del 85% para el ejercicio, lo que se considera un resultado sobresaliente. Este indicador será utilizado para evaluar el nivel de eficacia de la matriz diseñada, proporcionando información valiosa para futuras acciones pertinentes y ajuste en el Plan de Desarrollo Territorial.

**Objetivo 2.** Se plantea diseñar una herramienta de seguimiento denominada GESPLAN, acompañado de un instructivo detallado, para monitorear y controlar los programas y metas del PDT del municipio de El Roble (Sucre) - vigencia 2020-2023.

Es claro que la formulación del PDT, con una agenda de gobierno, no pudo ejecutarse al 100% debido a su ambicioso alcance. Posteriormente, este documento se sometió a ajustes para hacerlo ejecutable, lo que genera cuellos de botella significativos en el proceso de planificación del Gobierno de Soluciones. Además, se carecía de una herramienta que consolidara la información sobre los avances del PDT, lo que resultaba en un desorden administrativo debido a la falta de una cadena de reportes y un manual de funciones específico en la administración municipal estudiada.

Con el diseño del instrumento GESPLAN, que integra los planes indicativos (PI), operativos (POAI) y el Tablero de Control (TC) se logra un seguimiento y evaluación más efectivos.

Este instrumento articula los elementos de la planificación estratégica municipal para simplificar y mejorar el proceso administrativo del PDT del Municipio de El Roble "Gobierno de Soluciones". Como resultado, se aumenta la productividad y la competitividad institucional, al tiempo que se realiza un seguimiento oportuno para alcanzar los objetivos propuestos por la entidad territorial.

**Objetivo 3.** Analizar acerca de los avances de la implementación de la herramienta GESPLAN en la Administración municipal de El Roble (Sucre).

El municipio sujeto de estudio no contaba con capacidades para dirigir y organizar eficazmente el banco de programas y proyectos. Trayendo como consecuencia la dificultad del seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo territorial del Gobierno de Soluciones.

Se observó una administración con un plan de desarrollo sin seguimiento y monitoreo oportuno, por lo tanto, desconocen el porcentaje de metas que se ejecutan en cada vigencia dejando como consecuencia una desorganización administrativa y el incumplimiento en los proyectos de la entidad territorial.

El ente territorial no contaba con un talento humano calificado, ni capacitado, ni con habilidades que permitan llevar seguimiento oportuno al PDT.

La entidad territorial desconocía los instrumentos de planeación, logrando ser desorganizados e ineficientes en recopilar información pertinente correspondiente a la ejecución de su PDT.

El Departamento Nacional de Planeación encontró deficiencias en la calificación del desempeño municipal y fiscal, atribuidas a la falta de información necesaria para la presentación oportuna de informes.

Mala calificación en la planeación por parte del DNP como consecuencia al no reportar información a las entidades de control del nivel nacional.

No se contaba con un acto administrativo y/o políticas públicas donde se implemente un sistema de seguimiento al PDT.

Elaboración de los informes de redición de cuentas incompletos, confusos y desactualizados de avance de ejecución del PDT.

Retrasos en respuestas a los requerimientos de los ciudadanos, veedores y órganos de control, además, durante el trabajo de campo, se evidenció que:

El plan indicativo fue construido bajo la metodología y formatos establecidos por el DNP en el marco del Manual Programático del Gasto Publico.

El plan indicativo guarda armonización con el Plan financiero (PI) y fuentes de financiación.

No existen lineamientos y metodología clara sobre la participación de los secretarios de despacho en la construcción del plan indicativo.

La programación del Plan Indicativo ha presentado modificación en la programación física y financiera para cada una de las vigencias.

Existe un procedimiento dentro de la Entidad Territorial para la elaboración del POAI (por lo que todos los secretarios, envían los proyectos a la secretaria de planeación municipal).

Se tienen estipulados tiempos para la formulación y aprobación del POAI (no hay tiempo determinado y se ajusta según la necesidad).

Se aprueba el POAI en consejo de Gobierno.

El POAI guarda correspondencia con el Plan indicativo en cuanto a la cadena programática del PDT. (Sectores, Programas, Productos e indicadores).

Dependen en gran parte de asesores financieros y contador los cuales son vinculados por contrato.

El POAI guarda correspondencia con el monto de inversión incluido en el presupuesto anual de la vigencia.

La asignación inicial del presupuesto para el período correspondiente al componente de inversión está de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de liquidación y su anexo, el POAI.

Las modificaciones al presupuesto tienen en cuenta el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo - (Sistema de Seguimiento PDT).

El Consejo de política fiscal aprueba las modificaciones al presupuesto municipal (traslado, adición, reducción o incorporación).

La entidad adoptó el catálogo de clasificación presupuestal CCPET.

Todas las dependencias responsables participan activamente en la elaboración de los Planes de Acción de la Entidad territorial.

El costo de cada uno de los proyectos registrados en el Plan de ejecución No corresponde al mismo valor de los registrados en el SUIFP.

El Plan no brinda los insumos para la elaboración del PAC de gasto.

No existe un procedimiento dentro de la Entidad Territorial para la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones.

Se tienen estipulados tiempos para la formulación y aprobación del Plan Anual de Adquisiciones (hasta el 30 de enero).

Se realiza seguimiento a la ejecución del plan plurianual estableciendo los comparativos de ejecución con el presupuesto de inversión.

Se realiza medición en términos financieros del avance del plan de desarrollo que permita generar alertas o victorias tempranas en la ejecución financiera, de este modo las metas son revisadas y se hace comparativo para verificar el nivel de cumplimiento).

Los reportes que genera la entidad territorial en materia de gestión financiera se generan a partir de la herramienta de software que poseen.

La entidad realiza monitoreo de los indicadores del IDF y MDM (componente de gestión relacionado con el tema financiero y tributario). De este modo, se hace uso de este monitoreo para la toma observar el desempeño de la entidad financiera.

La Entidad Territorial cuenta con un sistema de información para la administración financiera y tributaria.

Los avances de las metas establecidas en el PDT no son eficientes ni eficaces debido a que no cuentan con una organización administrativa que permita generar alertas en los instrumentos establecidos por el DNP en el KPT.

No se llevan actualizadas las herramientas del KPT debido a que los servidores públicos manifiestan que es un trabajo muy tedioso y repetitivo; pues la información que contiene una matriz es casi el 70% de información que se encuentra en la otra (y no se consolidan).

En ese contexto, resulta claro que previo a la implementación de un sistema de monitoreo al plan de desarrollo del gobierno de soluciones, la gestión del cumplimiento de metas del PDT en estudio carecía de un control efectivo. Esto provocaba una ejecución deficiente y la insatisfacción de los grupos de interés externos. Sin embargo, tras la adopción del instrumento propuesto, se logró establecer un control eficiente, actualizado y en tiempo real. Se identificaron incumplimientos de metas y se realizaron ajustes inmediatos y logramos cumplir el 90% en comparación con las metas iniciales. Esto condujo a un notable desempeño municipal reconocido por el DNP, con un significativo nivel de cumplimiento.

Por esta razón, surge la necesidad de implementar un instrumento como GESPLAN, que incluya indicadores de cumplimiento de metas y financieros, así como la relación entre ejecución e inversión, el porcentaje de cofinanciación y la distribución de recursos por programa o proyecto a ejecutar.

Es crucial resaltar que ciertos programas y proyectos no generan beneficios hasta que concluye su fase de ejecución, como por ejemplo los relacionados con la construcción de infraestructuras viales o la renovación urbana, mientras que otros, como los proyectos de reforestación o los programas de alfabetización, generan beneficios a lo largo de su implementación. En términos de políticas, el enfoque principal se centra en el impacto, aunque se reconoce la importancia de monitorear y seguir de cerca las etapas de diseño, implementación y evaluación para lograr una consolidación efectiva

### Referencias Bibliográficas

Alcaldía de Buenaventura. (14 de Junio de 2012). *¿Qué es el Plan de Desarrollo?*

<https://www.buenaventura.gov.co/articulos/que-es-el-plan-de-desarrollo>

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Seguridad, convivencia y justicia, Unidad Administrativa Especial

Cuerpo Oficial de Bomberos, (2021). Adaptado de Guía para la elaboración y medición de indicadores [figura].

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20territorial.pdf>

Alcaldía de Medellín. (s.f.). *Formulación del Plan Indicativo*. [https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/plan-](https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/plan-indicativo/#:~:text=La%20formulaci%C3%B3n%20del%20Plan%20Indicativo,teminar%20el%20per%C3%ADodo%20de%20gobierno.)

[indicativo/#:~:text=La%20formulaci%C3%B3n%20del%20Plan%20Indicativo,teminar%20el%20per%C3%ADodo%20de%20gobierno.](https://www.medellin.gov.co/es/plan-de-desarrollo/plan-indicativo/#:~:text=La%20formulaci%C3%B3n%20del%20Plan%20Indicativo,teminar%20el%20per%C3%ADodo%20de%20gobierno.)

Alcaldía Municipal de El Roble (Sucre). (s.f.). *Políticas y Lineamientos*. <http://www.elroble-sucre.gov.co/tema/politicas-y-lineamientos>

Amina J. Mohammed. (s.f.). *Agenda 2030: Un marco normativo para recuperar la confianza en el gobierno*.

<https://www.opengovpartnership.org/trust/agenda-2030-un-marco-normativo-para-recuperar-la-confianza-en-el-gobierno/>

Aragón, O. A. (2012). Guía para la Formulación del Plan de Acción por Dependencia. En D.

Departamento Nacional de Planeación. Santiago de Cali.

[file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Guia\\_Formulacion\\_\\_Plan\\_de\\_Accion\\_2012%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Guia_Formulacion__Plan_de_Accion_2012%20(1).pdf)

- Behar D. (2008). Metodología de la investigación. México: Editorial Shalom. Bermúdez, O. B., & Toro. (2009). El papel del seguimiento evaluación en la Planificación Territorial municipal. En *Prospectiva.*, *Revista de Trabajo Social e Intervención Social* (págs. (14), 255-279).
- Betancur, S. M. (septiembre de 2021). *Los Tableros de Control y su importancia en el desarrollo de las organizaciones*. Recuperado el 12 de noviembre de 2022, de [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/25596-Texto%20del%20art\\_culo-99633-2-10-20210528.pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/25596-Texto%20del%20art_culo-99633-2-10-20210528.pdf).
- Caribe, P. u. (s.f.). *Sistema General de Participaciones (SGP)*.  
<https://plataformaurbana.cepal.org/es/instrumentos/financiamiento/sistema-general-de-participaciones-SGP>
- Castilla, J. (2022). Informe de resultados del seguimiento. Sincelejo.
- CEPAL. (24 de octubre de 2022). *Sistema Nacional de Inversión Pública de Colombia*.  
<https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/sistema-nacional-de-inversion-publica-de-Colombia>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá D.C.  
<https://www.constitucioncolombia.com/titulo-12/capitulo-2/articulo-343>
- Cordón, Y. A. (2016). *Diseño de un Tablero de Control Para el Registro, Control y Tesis*, Universidad Pedagógica Tecnológica de Colombia, Boyacá. <https://repositorio.uptc.edu.co/bitstream/001/1604/1/TGT-339.pdf>
- Decreto 1290. (2014). *Por el cual se reglamenta el Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados Sinergia-*. Bogotá D.C. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1808225>

Departamento Nacional de Planeación, DNP. (6 de Abril de 2022). *DNP reveló que en 2020 un 64% de*

*1.013 municipios cumplieron de forma sobresaliente las metas de sus planes de desarrollo territorial.*

<https://www.dnp.gov.co/Paginas/DNP-revelo-2020-64-de-1013-municipios-cumplieron-las-metas-de-sus-planes-de-desarrollo-territorial.aspx>

Departamento Nacional de Planeación (octubre de 2017). *Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019.*[Figura].

[https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/ods\\_en\\_los\\_pdt.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/ods_en_los_pdt.pdf)

Departamento Nacional de Planeación. (2020). *¿Qué es el Kit de Planeación Territorial?*

<https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/>

Departamento de Sucre, Cámara de Comercio de Sincelejo, (2020). *Tomado de Estudio de caracterización del municipio de el Roble, Sucre.* [figura].

<https://ccsincelejo.org/>

DNP. (2019). *Aspectos Generales del Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas.* Bogotá D.C.

<https://pazvictimas.dnp.gov.co/Paz-con-enfoque-territorial/Paginas/generales-seguimiento-evaluacion.aspx>

DNP. (2020). *Obtenido de Kit de Seguimiento. Herramienta: Instructivo para elaborar Tableros de Control.* <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KitSeguimiento/unidad%203/Instructivo%20Tablero%20Control.pdf>

DNP. (2022). <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmKITTerritorial/KITSeguimiento>

DNP. (s.f.). *ods.dnp.gov.* <https://ods.dnp.gov.co/es/about>

DNP. (2022). *Informe de resultados del seguimiento a los planes de desarrollo territorial 2021.*

Bogota. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/KPT/Informe%20resultados%20eficacia%202021.pdf>

Forrero, J. M. (2020). *Gestionar el cambio*.

[https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/1490/03.MLTC\\_3de4.pdf](https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/1490/03.MLTC_3de4.pdf)

Fuentes, E. V. (6 de Noviembre de 2019). *La revisión bibliográfica*.

<https://investsocperu.medium.com/la-revisi%C3%B3n-bibliogr%C3%A1fica-1188b99df9b7>

Guía orientaciones para realizar la medición del desempeño de las entidades territoriales, vigencia

2022. Guía para oficinas departamentales de planeación” Bogotá D.C., 2023 página 27-28.

[https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Informe%20rendición%20de%20cuentas%20institucional\\_preliminar\\_2024.pdf](https://www.igac.gov.co/sites/default/files/transparencia/planeacionypresupuesto/Informe%20rendición%20de%20cuentas%20institucional_preliminar_2024.pdf)

Hernández (2021). Antecedentes de seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo en Colombia.

<https://www.ccit.org.co/articulos-tictac/antecedentes-del-seguimiento-y-evaluacion-de-los-planes-de-desarrollo-en-colombia/>

Manual para la formulación de planes de desarrollo. Seguimiento y Evaluación al PDT Unidad 4, DNP.

p.10. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/KIT-OT/Unidad-4Digital.pdf>

Minambiente. (s.f.). *Sistema General de Regalias - SGR*. [https://www.minambiente.gov.co/planeacion-](https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistema-general-de-regalias-sg)

[y-seguimiento/sistema-general-de-regalias-sg](https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/sistema-general-de-regalias-sg)

Minciencias. (2022). *Investigación Aplicada*.

<https://minciencias.gov.co/glosario/investigacion-aplicada>

Obando, L. A. (2020). El diario de campo. Revista trabajo social.

<https://www.binasss.sa.cr/revistas/ts/v18n391993/art1.pdf>

Perez, A. (20 de Marzo de 2014). *Planificación, control y seguimiento de proyecto: la suma de todos*.

<https://www.obsbusiness.school/blog/planificacion-control-y-seguimiento-de-proyecto-la-suma-de-todos>

Pilar Folgueiras Bertomeu. (s.f.). Técnica de recogida de información: La entrevista. En *La Entrevista*.

<http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>

Plan de Desarrollo Municipal de El Roble. (2020). Plan de Desarrollo Municipal de El Roble (Sucre) 2020-2023 - Gobierno de Soluciones.

[https://elroblesucre.micolombiadigital.gov.co/sites/elroblesucre/content/files/000352/17552\\_plan-de-desarrollo-gobierno-de-soluciones-20202023-final.pdf](https://elroblesucre.micolombiadigital.gov.co/sites/elroblesucre/content/files/000352/17552_plan-de-desarrollo-gobierno-de-soluciones-20202023-final.pdf)

Planeación, D. N. (2021). *Gestión Pública efectiva*. <https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/buen-gobierno/Paginas/gestion-publica- efectiva.aspx>

Planeación, D. N. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS*. Obtenido de DNP:

<https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/objetivos-de- desarrollo-sostenible-ods/>

QuestionPro. (2019). *¿Qué es una entrevista estructurada, semiestructurada y no estructurada?* [blog].

<https://www.questionpro.com/blog/es/entrevista-estucturada-y-no-estructurada/>

Román, M. F. (2012). *Plan de Desarrollo 2012-2015*. El Roble - Sucre.

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/123456789/24011/28472- 1.pdf>

Sampieri, R. H. (2006). *Definición del tipo de investigación a realizar*.

<https://idolotec.files.wordpress.com/2012/04/sampieri-cap-4.pdf>

Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C. (s.f.). *Programación y Seguimiento a la Inversión*.

<https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la- inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/poai>

Tesis & Masters Colombia. (2019). *¿Qué es el trabajo de campo en investigación y para qué sirve?*

<https://tesisymasters.com.co/trabajo-de-campo/>

Tesis y Masters. (2022). *¿Qué es y cómo hacer un diario de campo?*

<https://tesisymasters.com.co/diario-de-campo/>

WikiTips. (2020). *Planificación y seguimiento – 8ª Competencia emprendedora*.

<https://mentorday.es/wikitips/planificacion-y- seguimiento>

Apéndice A

*Socialización KPT y Elaboración del Diagnóstico*



Consentimiento Informado

DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Fecha: 16 febrero - 2023 Hora: 1000 Am.

Yo Jader Vergara Aldana, mayor de edad, domiciliado en el municipio de el Roble (Sucre), e identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.794.831 de El Roble (Sucre) manifiesto que he leído y entendido la hoja de información que se me ha entregado, que he hecho las preguntas que me surgieron sobre el proyecto y que he recibido información suficiente sobre el mismo.

Comprendo que mi participación es totalmente voluntaria, que puedo retirarme del estudio cuando quiera sin tener que dar explicaciones y sin que esto repercuta en mis cuidados médicos.

Presto libremente mi conformidad para participar en el Proyecto de Investigación titulado "Diseño e implementación de un Instrumento GESPLAN para el Monitoreo, Control y Evaluación del cumplimiento de los programas y metas establecidas en el Plan de Desarrollo: Caso del Municipio de El Roble (Sucre) vigencia 2020-2023".

He sido también informado/a de que mis datos personales serán protegidos e incluidos en un fichero que deberá estar sometido a y con las garantías del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018 que supone la derogación de Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre referidos a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales

Tomando ello en consideración, OTORGO mi CONSENTIMIENTO para cubrir los objetivos especificados en el proyecto.

Así mismo, declaro que:

- He leído la hoja de información que me han facilitado.
- He podido formular las preguntas que he considerado necesarias acerca del estudio.
- He recibido información adecuada y suficiente por el investigador abajo indicado sobre:
  - Los objetivos del estudio y sus procedimientos.
  - Los beneficios e inconvenientes del proceso.
  - Que mi participación es voluntaria y altruista
  - El procedimiento y la finalidad con que se utilizarán mis datos personales y las garantías de cumplimiento de la legalidad vigente.
  - Que en cualquier momento puedo revocar mi consentimiento (sin necesidad de explicar el motivo y sin que ello afecte a mi atención médica) y solicitar la eliminación de mis datos personales.
  - Que tengo derecho de acceso y rectificación a mis datos personales.

Cordialmente;



JADER VERGARA ALDANA

Secretario de Planeación municipal de El Roble (Sucre)

Diarios de Campo

<b>DIARIO DE CAMPO No. 001</b>			
NOMBRE DEL QUIEN REALIZA LA OBSERVACION:		Jader Castilla Cuello.	
FECHA:	15 de junio 2023	HORA:	9:45 A.M
LUGAR:		Alcaldía del Municipio de El Roble- Sucre.	
TEMA A OBSERVAR:		Aplicabilidad de la metodología establecida por el DNP en el Municipio de El Roble- Sucre.	
OBJETIVO:		Realizar un diagnóstico de identificación de capacidades a fortalecer en el Municipio de El Roble- Sucre, acorde a la metodología establecida por el DNP.	
<b>Descripción de la Observación:</b>			
<p>Siendo las 9:45 A.M del día 15 de junio 2023, en el municipio de El Roble – Sucre, se reúne el señor Jader Castilla Cuello (asesor del DNP), en conjunto con el señor Jader Aldana Vergara (secretario de planeación), con el fin de revisar sobre la implementación de la metodología establecida por el DNP. Por lo que se evidenció lo siguiente:</p> <p>Se revisó el Plan de desarrollo municipal.</p> <p>Se revisó cada uno de los instrumentos de planeación con que cuenta el municipio para el reporte oportuno ante el DNP y el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos.</p> <p>Se realizó un plan de trabajo para que el municipio cumpla a cabalidad con los objetivos propuestos en el PDT.</p>			
<b>Conclusiones:</b>			
<p>Durante el periodo correspondiente al mes de julio se realizó la planificación, organización del plan de trabajo y la socialización de los hitos que demostraron interés la entidad territorial seleccionando días, horas y temas a tratar y se empezó trabajando con la actualización del manejo del KPT y elaboración del plan indicativo.</p>			

<b>DIARIO DE CAMPO No. 002</b>			
NOMBRE DEL QUIEN REALIZA LA OBSERVACION:		Jader Castilla Cuello.	
FECHA:	12 de julio 2023	HORA:	2.30 p.m
LUGAR:		Alcaldía del Municipio de El Roble- Sucre.	
TEMA A OBSERVAR:		Inducción a los instrumentos de planeación y financieros de la entidad territorial del municipal del roble.	
OBJETIVO:			
<b>Descripción de la Observación:</b>			
<p>Siendo las 2:30 p.m del día 12 de julio 2023, en el municipio de El Roble – Sucre, se reúne el señor Jader Castilla Cuello (asesor del DNP), en conjunto con el señor Jader Aldana Vergara (secretario de planeación), con el propósito de socializarle la metodología de recolección de información del PDT, los instrumentos de planeación y financiero establecida por el DNP. Por lo que se evidenció lo siguiente:</p> <p>Desorganización del banco de proyecto. POAI.</p> <p>Improvisación en el desarrollo de las actividades para cumplir meta – plan acción</p> <p>No cuneta con un plan financiero. El plan plurianual de inversiones no es acorde con las metas del PDT.</p>			
<b>Conclusiones:</b>			
<p>Durante el mes de agosto se quedó con el compromiso de elaborar, el Poai, pa y plan plurianual de inversiones. El equipo de planeación quedo capacitado y con habilidades para e laboral los instrumento de planeación y financieros.</p>			

<b>DIARIO DE CAMPO No. 003</b>			
NOMBRE DEL QUIEN REALIZA LA OBSERVACION:		Jader Castilla Cuello.	
FECHA:	17 de agosto 2023	HORA:	10:30 A.M
LUGAR:		Alcaldía del Municipio de El Roble- Sucre.	
TEMA A OBSERVAR:		REVISION DELOS INSTRUMENTO D EPLANEACION Y FIANCIERO	
OBJETIVO:		ELABORACION DE EINSTRUMENTO DE PLANEACION.	
<b>Descripción de la Observación:</b>			
<p>Siendo las 10:30 A.M del día 17 de agosto 2023, en el municipio de El Roble – Sucre, se reúne el señor Jader Castilla Cuello (asesor del DNP), en conjunto con el señor Jader Aldana Vergara (secretario de planeación), con el fin de revisar. La elaboración del instrumento de planeación y financieros Por lo que se evidenció lo siguiente:</p> <p>POAI elaborado.</p> <p>Plan de acción acorde con el plan indicativo.</p> <p>Organización de ingreso y gasto del municipio del El Roble.</p>			
<b>Conclusiones:</b>			
La entidad territorial cuenta con instrumento de planeación y financiero logrando obtener una entidad territorial con horizonte claro y preciso para cumplir las metas.			

<b>DIARIO DE CAMPO No. 004</b>			
NOMBRE DEL QUIEN REALIZA LA OBSERVACION:		Jader Castilla Cuello.	
FECHA:	20 de septiembre 2023	HORA:	8:45 A.M
LUGAR:		Alcaldía del Municipio de El Roble- Sucre.	
TEMA A OBSERVAR:		Recopilación de información atreves reuniones con el equipo territorial.	
OBJETIVO:		Aprender habilidades y destrezas de desempeño eficiente en área de planeación.	
<b>Descripción de la Observación:</b>			
<p>Siendo las 8:45 A.M del día 20 de septiembre 2023, en el municipio de El Roble – Sucre, se reúne el señor Jader Castilla Cuello (asesor del DNP), en conjunto con el señor Jader Aldana Vergara (secretario de planeación), con el fin de revisar LA observación sobre la implementación de la metodología establecida por el DNP. Por lo que se evidenció lo siguiente:</p> <p>El equipo de planeación manifiesta de no contar con los instrumentos de planeación y además con la capacidades y habilidad para recopilar información.</p> <p>No cuenta con talento humano con capacidad especialista en los instrumentos de planeación y financiera</p> <p>El mal resulta del índice de desempeño municipal es por la falta de talento humano especializado para atender las solicitudes delos órganos estatales a nivel nacional.</p> <p>El índice desempeño fiscal con bajos resultado por no contar con la organización de la finanza publicas territoriales. Y la escasas de gestión de recaudo por recursos propio.</p>			
<b>Conclusiones:</b>			
<p>El equipó territorial del municipio de el Roble quedo con el acuerdo de trabajar y recibir la asesoría para poder adquirir la capacidades y poder trabajar en la planeación y área financiera del municipio.</p>			

## Apéndice D

### Acto Administrativo de Entrega del Instrumento GESPLAN



DECRETO 1022  
(1 de mayo 2023)

ALCALDIA MUNICIPAL DEL ROBLE

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA UNA HERRAMIENTA GESPLAN Y SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO

El Alcalde del Municipio de El Roble (Sucre), En uso de sus facultades Constitucionales y Legales y, en especial, las conferidas por la ley 152 de 1994 y el Sistema Nacional de Seguimiento a la Gestión y Resultados de la Política Pública.

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 36 de la Ley 152 de 1994, establece que para elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de desarrollo de las entidades territoriales se deben aplicar, en cuanto sean compatibles las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, 343 y en general por el capítulo 2o. del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo.

Que el artículo 3° de la ley 152 de 1994, establece los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación entre estos

- Principio de Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y de las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;
- Proceso de planeación. El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua, teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

Que los artículos 36 y 37 de la ley 152 de 1994, le confiere a la Secretaría de Planeación Municipal la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Planes de Desarrollo de la entidad territorial.

Que en el artículo 49 de la ley 152 de 1994 se le asigna como responsabilidad a las autoridades de planeación territorial establecer un sistema de información que permita elaborar diagnósticos y realizar labores de seguimiento, evaluación y control de sus planes de desarrollo.



Parágrafo 1° El monitoreo tendrá como eje central los indicadores de resultado y de producto, soportados en evidencias de ejecución sujeto de auditoría por parte de la oficina de Control Interno del municipio.

ARTICULO 3. Los objetivos del Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo Son:

1. Alcanzar los objetivos propuestos en el plan, logrando la mayor cantidad de resultados que beneficie la población.
2. Registrar y observar de manera continua el proceso de cumplimiento del Plan de desarrollo, para evaluarlo y definir oportunamente las acciones necesarias para mejorar la ejecución del mismo.
3. Detectar e identificar la efectividad de los programas y acciones, así como el desempeño de los actores en la ejecución del Plan.
4. Definir y hacer seguimiento a una batería de indicadores de resultado que den cuenta del estado del municipio y su población.
5. Brindar legitimidad y credibilidad a la instancia de gestión del desarrollo municipal, al hacer transparente las decisiones y actividades del Plan.
6. Identificar y medir los resultados alcanzados.

ARTICULO 4 EVALUACION. La evaluación tiene por objeto determinar si un proyecto ha producido los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones y si estos efectos son atribuibles a la ejecución del Plan de Desarrollo.

La evaluación de impacto se refiere a los cambios o variaciones observables en el municipio, generados por la ejecución del Plan, en cuanto al logro de los objetivos de resultado.

La evaluación se orientará por los siguientes pasos:

- Definición precisa de lo que se quiere evaluar: impactos, gestión del plan.
- Revisar lo planificado: Objetivos, indicadores.
- Comparar lo planificado con los resultados.
- Revisar los informes del supervisor, auditor o interventoría.
- Evidencias del avance y ejecución del contrato.
- Identificar las conclusiones principales.
- Formular recomendaciones
- Difundir las conclusiones y recomendaciones.
- Aplicar las recomendaciones.

ARTICULO 5. RESPONSABLES. La responsabilidad del proceso de seguimiento recae sobre toda la administración municipal, estableciéndose en todos sus niveles la



Que los resultados del monitoreo del Plan de Desarrollo serán reportados periódicamente al consejo de gobierno, consejo territorial de planeación, al Concejo municipal, a las entidades departamentales y nacionales, que desarrollan sus actividades en el municipio y a la comunidad del municipio del roble, en la vía de promover una cultura de rendición de cuentas de la administración, una cultura información pública y de gestión orientada a resultados.

Que el monitoreo al Plan de Desarrollo, será una tarea prioritaria para el gobierno municipal del roble, por la importancia que reviste en el tema de transparencia, rendición pública de cuentas e información ciudadana, en este sentido se propenderá por la realización de rutinas de consejo de gobierno para proceder al análisis periódico, en los que se establecerá el estado de avance de las metas prioritarias, sectoriales y de gestión.

#### DECRETA:

#### CAPITULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN. Las disposiciones previstas en el presente decreto aplican al plan de desarrollo vigente y a los que se aprueben en adelante.

ARTÍCULO 2. - DEFINICION: El seguimiento y monitoreo es un proceso que busca conocer el avance de los objetivos y las metas del gobierno consignados en un plan desarrollo que se ejecuta con los recursos del presupuesto público, así como generar correctivos y alertas sobre la ejecución del mismo, para implementarlo de acuerdo con lo programado, tomar medidas oportunas y corregir las deficiencias detectadas. La evaluación se define como un proceso que intenta determinar de la manera más sistemática y objetiva posible, la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de las políticas y programas con respecto a los objetivos establecidos.

Las actividades que serán elementos típicos en el monitoreo del plan serán:

1. Seguimiento periódico del avance o cumplimiento de metas y cambios en los indicadores para su medición.
2. Rutinas para la captura, cargue, reporte, uso de la información y toma de decisiones.
3. Análisis y toma de decisiones, para reflexionar, hacer ajustes y rectificar.
4. Informe periódico de resultados y rendición de cuentas a la ciudadanía, concejo municipal y Consejo Territorial de planeación.



responsabilidad de generar y suministrar la información que soporte la medición de la ejecución de las acciones que a su vez impactarán en el logro de resultados.

La estructura de responsables se establece en la estructura organizacional creada para tal fin y que hace parte integral del presente Decreto.

PARAGRAFO. La coordinación del proceso de seguimiento, evaluación, monitoreo y resultados, se centraliza en la Secretaría de Planeación y obras Públicas

ARTICULO 6 INSTRUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACION. Las fuentes de información a ese respecto, son diversas, entre ellas tenemos:

- > Plan de Desarrollo.
- > Planes Indicativos.
- > Planes Plurianuales de Inversión.
- > Planes Operativos Anuales de Inversión.
- > Planes de Acción.
- > Fichas de Indicadores.
- > Tableros de Control.
- > Evidencias de Ejecución de actividades.

ARTICULO 7 ESTRUCTURA DE SEGUIMIENTO. El monitoreo y/o seguimiento debe centrarse en los niveles correspondientes a las actividades / proyectos (metas de producto – indicadores de producto) y los resultados (metas de resultado – indicadores de resultado); mientras que las evaluaciones deben concentrarse a nivel de los objetivos sectoriales y estratégicos (programas, proyectos) y fin del Plan siendo este el logro de la Visión del Plan de Desarrollo del Municipio del Roble

ARTICULO 8: Los mecanismos para realizar la evaluación del plan de desarrollo serán:

- Entrevistas con responsables de la ejecución del plan.
- Encuestas a la población beneficiada.
- Mesas de trabajo con Grupos focalizados.
- Informes de avance.
- Visitas de verificación o validación de información y/o proyectos.
- Reuniones periódicas.



inicial y su meta. Esta matriz debe actualizarse trimestralmente con la información pertinente al avance obtenido en el programa con respecto al indicador.

**Parágrafo.** La información que se logra consolidar en la matriz, es útil para la toma de decisiones, es así que podría ser utilizada en los ejercicios de rendición de cuentas horizontal, en las reuniones de Consejo de Gobierno y otros existentes. Las actividades para consolidar los tableros de control en el seguimiento al plan de desarrollo:

- Consolidación mensual y/o trimestral del tablero de control por parte de la Coordinación del Monitoreo.
- La consolidación mensual del tablero de control por parte de la Coordinación del Monitoreo se realizará los últimos jueves y viernes de cada mes.
- Generación de alerta al Ejecutivo Municipal para consulta y toma de decisiones, apoyado con el informe de recomendaciones del secretario de Planeación y Desarrollo Social y el Coordinador de Monitoreo.
- Desarrollo del Consejo de Gobierno mensual y/o trimestral para conocer el avance de metas e indicadores, evaluar y tomar decisiones (retroalimentar y/o reprogramar). Bajo el liderazgo del Alcalde Municipal, apoyado con el nivel asesor del municipio.

**ARTICULO DOCE: RUTINAS DE SEGUIMIENTO.** Para la implementación del sistema de seguimiento se crea la siguiente rutina:

- Captura y Cargue:** Los Gerentes de meta disponen de 1 semana, una vez hecho el corte financiero trimestral marzo 30, junio 30, octubre 31 y diciembre 31, los Gerentes de Meta teniendo como insumo los proyectos ejecutados, contratos, registros presupuestales, actas de liquidación, informes de supervisión de contratos y ejecución presupuestal, capturan la información en el formato diseñado para tal fin. Los Gerentes de Meta disponen de Una (1) semana para el reporte de la información.
- Validación de la Información:** Teniendo en cuenta que la estructura conformada para el proceso de Seguimiento es mínima se hace necesario crear un Comité de Validación conformado por el Secretario de Planeación y Desarrollo Social, Jefe de Control Interno, profesional encargado del Banco de Proyectos, el secretario de Hacienda, el Auxiliar administrativo adscrito a la Secretaría de Hacienda y el Cortador, quienes verifican la consistencia y calidad de la información reportada por el Gerente de Meta y la correspondencia con los recursos ejecutados, igualmente, generan alarmas y avances que son socializadas y discutidas con los Gerentes de Meta o Programa. Este proceso se debe realizar en un tiempo no mayor a 2 semanas.
- Reporte:** Una vez validada la información el Líder de seguimiento en cabeza del coordinador de monitoreo dispone de 1 semana para consolidar información en



- Consejos de Gobierno

**ARTICULO 9. ESTRUCTURA ORGANICA DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO.** Para efectos de crear y poner en funcionamiento una estructura operativa que realice la cadena y reporte de información pertinente para hacerle seguimiento al Plan de Desarrollo se adopta la siguiente estructura cuyo carácter es funcional a este propósito.

ROL	FUNCIONES	CARGO.
GERENTE PLAN DE DESARROLLO		Alcalde
LIDER DE SEGUIMIENTO	Coordinar el sistema general de seguimiento, evaluación, monitoreo y resultados. Coordinador Del equipo de seguimiento,	Secretario de Planeación y Desarrollo Social.
GERENTE DE META – Secretarios de Despacho, Coordinadores y Directores de entidades descentralizadas.	Son los encargados de verificar y recopilar la información del programa del que es responsable.	Secretaria General y de Gobierno y Auxiliar Administrativo adscrito a Secretaría de Gobierno.
	Son los encargados de reportar y cargar la información en el sistema correspondiente a su meta	Secretario de Planeación y Desarrollo Social y Técnico Administrativo de Proyectos y Sistemas.
	Elaboración de Informes sectoriales de acuerdo a su competencia.	Dirección Local de Salud
	Supervisor de la ejecución de los contratos	Coordinadora De Salud Pública.
		Coordinadora de cultura.
		Comisaría de familia.
		Coordinador Umata.
LIDERES SECTORIALES	responsables de la ejecución de los productos asociados a cada	Presupuesto y Tesorera Profesionales o técnicos



la matriz de recolección de información, generar informes y alimentar tableros de Control.

- Análisis y Uso de la Información:** Con los informes y tableros de Control se cita a Consejo de Gobierno. Igualmente, se publican en la página Web del Municipio y de ser necesario se socializarán con la comunidad.

**ARTICULO TRECE. CAPACITACION:** De acuerdo a los lineamientos de este decreto, se diseñará un proceso de capacitación en el cual participaran todos los funcionarios de la administración Municipal, Institutos descentralizados que asuman la responsabilidad de ejecutar y adelantar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento del seguimiento y evaluación al Plan de Desarrollo Municipal, además se dará a conocer la estructura organizacional de seguimiento y evaluación al PDM, haciendo énfasis en los instrumentos y rutinas de seguimiento.

**PARAGRAFO 1.** Esta capacitación estará a cargo de la Secretaría de Planeación a través del Comité Técnico de Seguimiento al PDM.

**ARTICULO CATORCE. RENDICION DE CUENTAS:** Los ejercicios de rendición de cuentas a la ciudadanía se realizarán de acuerdo a lo establecido en el Plan anticorrupción y atención al ciudadano y ley de participación ciudadana y de rendición de cuentas.

- Balance de resultados trimestrales
  - Informe de avance al concejo municipal
  - Informe de avance al organismo de control anual
  - Informe de rendición de cuenta a la comunidad anual
  - Informe acumulado de la vigencia y de periodo de gobierno

**ARTICULO QUINCE. PUBLICACION DE PAGINA WEB PRENSA Y COMUNICACION:** Según Desarrollo de los ejercicios de seguimiento se realizarán las publicaciones correspondientes 8 días después de aprobados los reportes, teniendo en cuenta como mínimo: Videos institucionales de apoyo a las socializaciones, en que se resuman los principales logros del gobierno a la fecha (Transmisión en tv, redes sociales, copias a la comunidad).

Publicación escrita con evidencia fotográficas de los alcances de gobierno; copia electrónica para entrega masiva y publicación en la web institucional.

Campañas semestrales de mensajes institucionales de impresos, vallas, alternativos, radio y televisión cuyo contenido haga referencia a los principales alcances del gobierno en su agenda de compromisos.

**ARTICULO DIESEISEIS: REPORTES A LOS ENTES DE CONTROL:** El sistema de seguimiento y monitoreo GESPLAN deben constituirse en insumo para los reportes e informes solicitados por las diferentes entidades de control de los niveles departamental y nacional. El contenido de la información a transmitir a estas instituciones debe ser



ROL	FUNCIONES	CARGO.
	programa	
COORDINADOR DE MONITOREO.	Alimenta el Tablero de Control	Auxiliar Administrativo, el Contador y el Ing. De Sistemas.
COMITÉ VALIDADOR DE LA INFORMACION	Valida y consolida la información para su análisis y presentara un informe de monitoreo y seguimiento de los indicadores de PDM y presentara las respectivas conclusiones y alertas que genere los tableros de control.	el Secretario de Planeación y desarrollo social, quien asumirá las funciones de Coordinador Del equipo de seguimiento, profesional encargado del Banco de Programas y Proyectos, el Secretario de Hacienda y el Jefe de Control Interno, y el Auxiliar Administrativo adscrito a la Secretaría de Hacienda.

**ARTICULO 10. PROCESO DEL MONITOREO.** Los instrumentos de captura serán implementados y ajustados por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y serán construidos y bajo la coordinación de los Secretarios de Despacho, jefes y coordinadores de oficina o programa, de acuerdo a las instrucciones y capacitación recibida de diferentes instancias. Estos instrumentos recibirán el nombre de matriz de recolección de información de metas, a partir de los cuales se alimentará el tablero de control general de monitoreo del municipio.

**MATRIZ DE RECOLECCION DE INFORMACION.** La matriz de recolección de información de metas (de Producto y de Resultado), son medios informáticos para capturar información soportada en fuentes informativas de avance trimestral generadas por el personal determinado en el presente acuerdo.

**Parágrafo.** El cargue o diligenciamiento de la matriz de recolección de información del programa, se realizará trimestralmente, a corte del 31 marzo, junio 30, septiembre 30, y 31 de diciembre de cada año, bajo la responsabilidad del Secretario de despacho (Gerente de Meta), previa revisión del informe de avance generado por los técnicos y asistenciales adscritos a las dependencias respectivas.

**ARTICULO 11. GESPLAN,** es el instrumento técnico a través del cual se realiza el seguimiento a la ejecución del plan de desarrollo y al desempeño de cada actor en el logro de los objetivos. El tablero debe incluir mínimo el programa, el indicador, su valor



previamente aprobado por parte del equipo de seguimiento en cabeza del secretario de Planeación y Desarrollo Social.

## CAPITULO SEGUNDO

**ARTICULO DECIMO: COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES.** Es responsabilidad de los funcionarios y contratistas, el reporte de información de las actividades y proyectos ejecutados a la coordinación del Monitoreo, quienes deberán respetar y dar cumplimiento a los procesos y plazos establecidos, además de brindar la información complementaria y la evidencia solicitada por los distintos actores que intervienen en el sistema de seguimiento al Plan de

Desarrollo Municipal, especialmente de las disposiciones establecidas en el presente decreto.

El incumplimiento a lo establecido en el presente decreto le acarreará sanciones administrativas en cumplimiento del Código Disciplinario 734 de 2002.

**PARAGRAFO.** El medio de comunicación permanente será el correo electrónico institucional y complementario.

## COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**SERGUEY ALFREDO VERGARA VERGARA**  
Alcalde Municipal